



MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLII - N° 105
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 19/6/2018 a las 15:00 hs., los siguientes vehículos: 1. Peugeot, Sedan 4 puertas, 207 Compact XT 1.6, con equipo de GNC, año 2010. 2. Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, año 2017. 3. Citroën, Sedan 5 puertas, C 4 5 P 1.6 I 16 V X Pack Look, año 2011.4. Chevrolet, Pick up cabina simple, Montana LS, año 2012. 5. Fiat, Sedan 5 puertas, Punto ELX 1.4, año 2010. 6. Fiat, Sedan 5 puertas, Idea Adventure 1.6 16V, año 2011. 7. Volkswagen, Sedan 5 puertas, Crossfox 1.6, año 2008. 8. Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, año 2017. 9. Volkswagen, Sedan 3 puertas, Gol Trend 1.6 MSI, año 2017. 10. Fiat, Rural 5 puertas, Palio Weekend Adventure 1.6 16V, año 2014. 11. Fiat, Pick up cabina doble, Strada Working 1.4 8V, año 2015. 12. Fiat, Furgoneta, Nuevo Fiorino 1.4 8V, año 2017. 13. Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, año 2017. 14. Ford, Sedan 5 puertas, Fiesta 1.6L Titanium, año 2014. 15. Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, año 2017. SIN BASE, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contacto (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta

en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 19 de junio a las 15:00 horas. Exhibición: El día 18 de junio de 15 a 18 horas. Lotes 1 a 3 en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Lotes 4 a 15 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Lotes 1 a 3 al martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 3er. Piso Oficina "A" Teléfono 0351-156501383. e-mail marcelo.feuilleade@gmail.com. Lotes 4 a 15 al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651, 6° Piso, Oficina "F", Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 157067 - \$ 1563,08 - 06/06/2018 - BOE

O. Juez 44^a C. y C. en: "RENNELLA Héctor Eduardo c/ HUMACATA, Paola Vanesa y Otros-Ejec. - C. de Honorarios-Expte 5855742", Mart. Del Riego (01-0427), domic. en D. Quirós 631, 6° P. - Of. 13; rematará 12/06/18, 9 hs., en Sala Rtes. TSJ sito en A. M. Bas 244 S.S., Cba: LOTE TERRENO en estado baldío, con construcc. Sin terminar, desig. Lte 10, Manz 26, ubic. calle Juana Manso esq. Fco de Paula Rivero, B° "Los Robles Residencial", Dpto. Capital, Superficie 307mt 400cm²., Matric 45310 (11) a nombre de CORIA Rosa. DNI: 1.675.557 (11).- DESOCUPADO. Base: \$ 40.524.- Cond: Ctdo mejor postor, 20% seña, mas comis. 5% martill., más 4% Ley 9505; saldo aprobación Subasta mediante transf. electrónica.- Post. Min: \$1.000.- Comprador "en comisión": art. 586 CPC y Acordada 1233/14 Serie A del TSJ. Inf.: al Mart. 421-2141.- Of. 04/06/2018.- Dra. M. Ines Lopez Peña de Roldan- Secretaria.-

5 días - N° 156934 - \$ 1901,25 - 12/06/2018 - BOE

Ord.Of de Ejec Fiscales - V.María (Cba), en autos "MUNICIPALIDAD DE AUSONIA c/ Romero Juan Alcides - Ejec Fiscal - Expte 6342675"- El Mart. Eugenio Olcese - M.P.01-629, subastará el 8/06/18 a las 10:00 hs. en el Juzgado de Paz de Ausonia: Inmueble a saber: 1) UNA

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Audiencias	Pag. 12
Citaciones	Pag. 12
Sumarias	Pag. 21
Usucapiones	Pag. 21

FRACCION DE TERRENO: con lo edificado, clavado y plantado, ubic la Mza 17 del Pueblo de Ausonia, Ped Chazon, Dpto Gral San Martín, que mide: 25mts de frente al O y E, por 10mts en los costados N y S o sean, 250 mts.2.- Lindando: ; al E y S, con calle púb; al O con más terreno del vendedor (hoy Adan Isasmendi) y al N con de Juan Reyes.-Datos Catastrales: C.01; S.01; Mz.4; P.5.-D.G.R N° 1602-0424486/1. Matricula 959583 Condiciones: BASE \$32.520, al mejor postor. Incremento mínimo \$ 1.000. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta (20%) del importe de su compra, como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de subasta a los fines del Fondo Prev de la Viol Flia (art. 24 ley 9505) y el resto al aprobarse la misma. Hágase saber al Martillero actuante que en el acto de subasta se deberá poner en conocimiento al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado 30 días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que sino lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el BCRA con más el 2% mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del C. de P.C.). compra en comisión, deberá cumplimentar (AR 1233 Serie A -ptp 23- de fecha 16/09/2014), y en el caso de resultar comprador deberá en el plazo de cinco días posteriores a la subasta, ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener como adjudicatario al comisionado (art. 586 del C. de P.C.). MEJORAS: Según oficio de constatación a fs. 70 de autos SERVICIOS: luz eléc., agua.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por el Sr Córdoba Oscar y dos hijos mayores, la Sra Andrea Rios, su pareja y dos hijos menores, sin contrato

de alquiler INFORMES: al Mart. - Tel. (0353) 156564771.-Fdo Dra Paola Tenedini – Secretaria- Oficina 24 /05/18.-

4 días - N° 155488 - \$ 2727,28 - 08/06/2018 - BOE

ORDEN: Juzg. C. C. 1ra. Inst. 4ta. Nom. de Villa María (Cba). en autos: "AGROVIRGEN DE POMPEYA SRL-QUIEBRA INDIRECTA-CONCURSO ESPECIAL Promovido por Oscar Alberto Caula- (exp. 2512894), Martillero José A. López -MP 01-678, rematará el 08/06/2018, en la Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331-P. Baja)- de Villa María, Cba., los siguientes inmuebles, a saber: 1) A las 9,30 hs. Dos (2) Inmuebles de titularidad de Marcelo Gerardo Esper (50%) y Carolina Esper (50%), ubicados en Villa María, Dpto. Gral. S. Martín, Prov. Cba. que se describen: a) Matrícula 1.275.997: Inmueble ubicado sobre Bv. Sarmiento esquina Pasaje Pasteur (hoy Martín Fierro), Manzana "O", del Barrio General Lamadrid, que se designa como lote 12, 13 y 14, que mide 25,460mts de Fte. Al Bv. Sarmiento, por 35,592mts de Fdo. y Fte. Sup. 906,172mts2.- MEJORAS: construcción precaria con varias dependencias, un galpón, con portón de chapa de dos hojas, sobre calle M. Fierro.- Se deja aclarado que las medidas del lote, no coinciden con las realizadas in situ, habiendo una diferencia de aprox. 3 mts. conforme informe del Ing. Agrimensor a fs. 311, y que se deberá realizar planos de mensura, y regularizar dicha situación registral, cuyos gastos inherentes correrá por cuenta y orden del adquirente en la subasta; b) Matrícula 1.275.998: lote de terreno baldío, desig. como mitad E del lote 7 y 8 Mza. "O", mide 12,801mts al N. s/Pasaje Pasteur, por 42,434 de fdo. dando al Sud a calle Pasteur, Sup. Total 543,197634mts2. Las medidas de este lote presenta diferencias con el oficio. Ambos inmuebles son colindantes, de la Mza. O. y unidos entre sí forman una sola unidad, por lo cual se subastarán en BLOCK. UBICACIÓN: Bv. Sarmiento esq. Martín Fierro y calle M. Fierro s/n, entre Sgo. del Estero y Bv. Sarmiento, respec. ambos de Villa María, Cba.- BASE: \$750.000,00, Incremento. Mínimo posturas \$10.000,00.- OCUPACION: ocupadas por terceros, algunos manifestaron estar en calidad de préstamo y otros que hacen un tiempo que habitan, sin precisar en que carácter lo hacen. Por lo que el adquirente en subasta tendrá que tramitar, por su cuenta y orden el trámite respectivo para obtener su desocupación.- 2) A las 10,15hs. el siguiente inmueble ubicado en Tío Pujio: Matrícula: 165.258: Lote D2 de la Mza. D, de Tío Pujio, Cba. mide 24mts. por 81,5mts de fdo., Sup. 1.945,20mts2., ubicado s/Catamarca y vías Ferrocarril. Base: \$370.000,00, Incremento. mí-

nimo posturas \$ 10.000,00; MEJORAS: galpón de unos 15m por 40mts aprox. techo de chapas tipo parabólico.- Se deja aclarado que tanto los tres silos enclavados y armados, y otro plástico, para granos, que se hallan en el lote, no se subastan y serán removidos antes de la entrega de posesión al adquirente. Es decir que solo se remata el lote, con el galpón descripto.- DESOCUPADO.- SERVICIOS: Elec.- Agua.- 3) A las 11.00 Hs. Matrícula: 205.799: Lote E, Mza D, Tío Pujio, Cba, BALDIO, colindante al anterior, mide 13mts de Fte. por 45,95mts de Fdo. Sup. 597,35mts2., BASE; \$60.000,00, Incremento. Mínimo \$ 5.000,00; 4) a las 11,30 Hs. Matrícula: 205.800, Lote F, Mza D, Tío Pujio, Cba. BALDIO, colindante al anterior, mide 13mts de Fte. por 45,95mts de Fdo. Sup. 597,35mts2., BASE: \$60.000,00, Incremento. Mínimo posturas \$ 5.000,00.- UBICACION: los Lotes se ubican s/calle Catamarca s/n, entre vía del Ferrocarril y Ruta Nac. N° 9 de Tío Pujio, Cba. y son colindantes entre sí y son de titularidad de Agro Virgen de Pompeya SRL.-CONDICIONES: en todos los casos, el comprador abona 20% ctdo. efectivo acto subasta, más comisión de ley y el 4% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, resto a la aprobación de la misma.- Comprador en comisión llenar Form. conforme A.R. 1233 Serie A- pto.23 del 16-09-2014.- IVA: si correspondiera.-GRAVAMENES: el de autos y otros.- TITULOS: los que expida el Tribunal (art.599CPC).-INFORMES:Al Martillero: José A. López- J. I. Rucchi 595 -Tel. 0353-156573125- Villa María,Cba.-OFICINA 28/05/18.-Fdo. Dra. Mariela TORRES-secretaria N° 8.-

5 días - N° 155876 - \$ 8731,80 - 08/06/2018 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 22 de Junio de 2018, a partir de las 14:00 horas, 9 unidades por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A Y/O ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O BBVA BANCO FRANCES S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AB504LZ, RENAULT, NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6, 2017; LYV548, RENAULT, CLIO 3P AUTHENTIQUE PACK LOOK, 2013, HKE692; NISSAN, TILDA 1.8 6MT VISIA, 2008; HIF384, RENAULT, KANGOO AUTH 1.5 DCI DA AA CD 1P, 2008; NVN543, PEUGEOT, PARTNER CONFORT 1.4, 2014; PGX627, PEUGEOT, 208 ALLURE 1.6N

TOUCHESCREEN, 2015; IZC211, VOLKSWAGEN, GOL 1.6, 2010; en el estado que se encuentran y exhiben el 19, 20 y 21 de Junio de 15 a 19 hs en calle Vélez N°55, barrio Alto Alberdi, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Puesta en marcha 21 de Junio a las 18 horas en el mismo domicilio; JUT371, PEUGEOT, 206 GENERATION, 2011; en el estado que se encuentra y exhibe el 19, 20 y 21 de Junio de 15 a 19 hs en calle Roque Saenz Peña N°450, Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Puesta en marcha 21 de Junio a las 18 horas en el mismo domicilio; JCP846, RENAULT, SYMBOL CONFORT 1.6 16V, 2010; en el estado que se encuentra y exhibe del 14 al 21 de Junio de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Miércoles 20 a las 11 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZ-BID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a

la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestion y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 29 de Mayo de 2018.-

1 día - N° 155962 - \$ 1936,15 - 06/06/2018 - BOE

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: "IMPULSO S.R.L. c/ CANTONI, M. MERCEDDES y OTRO - EJECUTIVO" (Expte. 3345840).

Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 06/06/18 – 11,30 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye –Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, SIN BASE, el siguiente bien: Automotor Marca Renault, modelo Renault 9 GTL, Tipo: Sedan 4 Ptas, Dominio TPT033. Dicho bien registra deuda en la Municipalidad de Laboulaye y DGR. Postura mínima \$ 1.000.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 4% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: 3584-498806. EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Jorge D. Torres –Juez- M. Tatiana Fernandez –Prosecretaria- 2 días de publicación.- Laboulaye, 30 de mayo de 2.018.-

2 días - N° 156261 - \$ 588,80 - 06/06/2018 - BOE

EDICTO: O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Of. Sec. 4 Autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, HUGO RAUL – EJECUTIVO - EXPEDIENTE: 1791281 Valdemarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 08/06/2018 a las 10:30hs o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñaloza n° 1379, PB, Río Tercero Cba., el siguiente bien: Insc Mº 1185405 (33), de titularidad del Sr. Hugo Raúl Moyano (100%), y que se describe como: Lote de terreno baldío, ubicado en la Ciudad de Río Tercero, Bº Monte Grande, Ped El Salto, Dpto. 3º Arriba, Pcia. de Cba., se designa como Lote 5 de la Mza 74 y mide: 10mts. de frente al N., sobre calle 12, hoy Paraná; por 30mts. de fondo, con SUP. de 300mts2, lindando: N., calle 12, hoy Paraná; S., con fondos del lote 28; E., con lote 6; y O., con lote 4; Lote Baldío – Desocupado, ubicado en calle Paraná, por la cual se accede y es de tierra, entre calles Bucharado y Oncativo. El lote tiene su frente cerrado con palos y alambre, se encuentra con malezas en aparente estado de abandono; su perímetro se encuentra delimitado, al Este por muro de ladrillo de block, al Sur con pared de ladrillo de block, al Oeste con muro de la vivienda vecina. El lugar no tiene numeración visible, pero se encuentra entre casa n° 2265 (al Este) y casa con n° 2279 (al Oeste). Los servicios domiciliarios que se prestan en la zona donde se encuentra el lote son alumbrado público, recolección de residuos, electricidad domiciliaria, agua corriente y cloacas.- CONDICIONES: La subasta se realizará por la base

imponible de DGR, esto es la suma de pesos tres mil ochocientos ochenta y dos (\$3.882,00), pago de dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en el acto del remate el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley al martillero diez por ciento (10%) (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), con más el 4% del monto de la subasta según lo dispuesto en los arts. 24 y 25 de la ley 9505 cuya vigencia se extiende en los términos del art. 17 de la ley 10012, modif. por Decreto N° 480/14 (B.O.C. 29.05.2014) en concepto del Fondo para la Prevención de Violencia Familiar; y el saldo a los 30 días de realizada la subasta o vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior, mediante transferencia electrónica en la cuenta abierta para cada caso. Caso contrario, abonará interés equiv. a la tasa pasiva promedio BCRA, más 2% nom. mensual sobre el saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. En caso de comprarse en comisión, previo al ingreso a la sala de remates el interesado deberá solicitar al funcionario autorizante un formulario donde hará constar el nombre, domicilio y documento de identidad del postor y de su comitente, y situación tributaria de los mismos; carátula y número de expediente, como así también de no estar inhibido para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con carácter de declaración jurada. No cumplimentado este recaudo, sólo podrá adquirirse por propio derecho (A.R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 punto 23). Deberá designar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad, CUIT/CUIL y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco (5) días de realizado el remate deberá aceptar, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado. Asimismo, deberá en el acto del remate presentar documento de identidad, constancia de CUIT/CUIL y constituir domicilio en el radio del Tribunal a los fines de cursar las notificaciones que correspondan. Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos: 374/20355807 (CBU 0200374851000020355874), Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina. Posturas mínimas:

(\$1000).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). INFORMES: Al Martillero: Alsina N° 546 Río III- Te/Fax 03571-643203. Fdo. PAVON, Mariana Andrea – JUEZ; Borghi Pons Jesica Andrea - SECRETARIO/A LETRADO, 31 de Mayo de 2.018.- PUBLICACIÓN: 3 días Boletín Oficial.

3 días - N° 156388 - \$ 4336,32 - 08/06/2018 - BOE

Edicto :O/Juez Familia 4° Nominacion en "ANGARAMO, VERONICA ANDREA C/ CASTRO, HERNANDO JOSE - MEDIDAS CAUTELARES - EXPTE. N° 1380713" Martillero Luis Ceballos Mat. 01-0122 domiciliado Caseros 850-Casillero 14, Ciudad, rematara 08/06/2018 a 9 Hs. Sala Excmo. Trib. Sup. Just. sito Arturo Bas 244 Subsuelo, automotor marca "FORD" Modelo 047, Modelo 04, Rural 5 Puertas, Modelo 596 - ECOSPORT 1.6 , 4x2, Motor marca "Ford" N° CDJC58636429, Chasis Marca "Ford" N° 9BFZE12NX58636429, Año 2005, DOMINIO EUA-393, Equipado con GNC, Regulador N° 109869, Cilindro N° 4086238, Oblea 27901728/15 ; CONDICIONES : SIN BASE, dinero contado efectivo 20% (seña), mas comision Martillero 10% y mas 4% (Art. 24 Ley 9505); Oferta Minima : \$3.000,00; Saldo aprobacion subasta mediante deposito Bco. Pcia. Cba. Suc. Tribunales Cta. Judicial N° 922/47176700 - CBU 020092275100007176706. Si quien compra lo hace en comision, debera en el acto manifestar nombre, apellido comitente, N° doc. y domicilio real y quien debera aceptar compra dentro de los 5 dias de subasta bajo apercibimiento adjudicarse al comisionista debiendo cumplimentar lo dispuesto Acuerdo Reglamentario N°1233 Serie "A" del 16/09/2014.-NOTA:automotor se secuestro y traslado a deposito funcionando.- Revisar: Arturo M. Bas 554/556 los dias 5,6 y 8 Junio de 15 a 17:30 Hs.- INFORMES : 1528222830.- Dra. Dolores Ugalde de Alvarez, Secretaria.-

3 días - N° 156142 - \$ 1167,33 - 08/06/2018 - BOE

Edicto. Juez C. C de 18° en autos: FIDUCIARIA DE RECUPERO CREDITICIA S.A. C/ LUDUEÑA, PABLO HERNAN – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES – EXPTE.5625335 - Mart. Linera M.P.01-1640 dom: Pasaje Agustín Pérez N° 98 B° Cofico, Rematara 07-06-2018, 10,00hs, en sala de remates de Tribunales, ubicada en calle Arturo M Bas N°244 Subsuelo, Ciudad de Cba. el siguiente bien: Automotor DOMINIO EEU-843, Marca: FIAT, MODELO Palio SX 1.3 MPI/2003, tipo sedan 5 ptas., inscripto a nombre del demandado Sr. Ludueña Pablo Hernán. Condiciones: Sin Base, al mejor postor, dinero efectivo, abonando 20%

del precio, más comisión ley martillero 10% e IVA, si correspondiere, mas 4% aporte ley 9505. saldo a la aprobación. Postura Minina: \$5000 Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días del acto de subasta, devengara un interés del 2%. Procede compra en comisión previo cumplimiento del A.R. N° 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Exhibición: 05 y 06 de Junio de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 B° Cofico. Informes: 3572-538710. OF. 31/5/18 Fdo: Dr. Alejandro José Villada.-

3 días - N° 156580 - \$ 1427,13 - 07/06/2018 - BOE

Orden Juzg. de 1°Inst. y 1°Nom., C.C.C., Sec. N°1, Dra. Laura Urizar, en autos "LUNA FACUNDO C/ BENITEZ FEDERICO –Ejecución Prendaria-" el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 08/06/18 a las 11:30hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1°, en sede del Trib. calle Sarmiento 351, lo siguiente: Un automotor CITROEN, Mod. C3 ISX 1.6, DOMINIO IRA-196.- SIN BASE –Post.Min. no inf. 1% sobre la ant.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero y 4% sobre el precio (Fondo Prev.de Violencia Fliar.), el saldo al aprob. la misma; compr. en comisión art. 586 C.P.C.C.). REVISAR EL BIEN: 6 y 7 de Junio en calle Felipe Erdman 153 de Villa Dolores de 17 a 18.30hs.. INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927 (WhatsApp).- Oficina de Mayo I de 2018.-

2 días - N° 156620 - \$ 447,56 - 08/06/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 2 Nominacion Secret N° 4 San Fco. AUTO NUMERO: ciento cincuenta.- San Francisco, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.- Y VISITOS: Estos autos caratulados "MALDONADO MONICA BEATRIZ - QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 6442471 - Secretaría N° 4), de los que resulta que las presentes actuaciones falenciales son traídas a Despacho con la finalidad de fijar nuevas fechas para la verificación de créditos por parte de los acreedores y la presentación de los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., atento que en la presente causa no fue realizada en tiempo y forma la publicación de edictos respectivos.- Decretado "autos", queda la presente causa en estado de dictar resolución.- Y CONSIDERANDO: I.- Que, no habiéndose producido en tiempo y forma la publicación de edictos, han quedado desactualizadas las fechas de las fechas fijadas en la Sentencia declarativa de la quiebra dictada el 10 de noviembre de 2.017.- En consecuencia, corresponde fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten

la verificación de sus créditos y para la presentación de los informes individual y general.- Por lo expuesto, RESUELVO: 1°) Fijar plazo hasta el día veinte de julio de dos mil dieciocho para que los Señores Acreedores presenten ante la Sra. Síndico, Cra. Mónica L. Ribetti, con domicilio en calle Paraguay n° 1.549, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos.- 2°) Fijar fecha para que la Sindicatura presente el Informe Particular el día tres de septiembre de dos mil dieciocho.- 3°) Fijar fecha para que la Señora Síndico presente el Informe general el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- 4°) Disponer que por Secretaría se publiquen edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber, y dése copia para el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.

5 días - N° 155880 - \$ 2843,15 - 08/06/2018 - BOE

En autos "ÁPOLO CONSTRUCCIONES – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXTE. 6945826" Juzgado 13 C.C. Soc y Conc 1, el 24.05.18 aceptó el cargo de síndico el Contador GEL JAIME GABRIEL Mat 10.10424.- domic. Gral. Paz 108 2do piso, Córdoba – atención 9 a 13 y 15 a 18 hs. Of. 24.5.18 Andrea Belmaña Llorente, Prosec. Letrada.

5 días - N° 155363 - \$ 350 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "PARDO, DARIO MIGUEL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6247092), por Sentencia N°146 del 24.05.18 se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Darío Miguel Pardo, D.N.I. N° 28.429.148, CUIT 20-28429148-5, con domicilio en calle Armando Sica N°4163 de Barrio Cerveceros y electoral en calle Veragua N°2729, ambos de esta ciudad, provincia de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q... IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los pre-

sentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30.07.18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Claudia Verónica González, Coronel Olmedo N°51, Cba.); Informe Individual:14.09.18; Resolución art. 36 L.C.Q.: 23.10.18; Informe General: 23.11.18. Of.31/5/08

5 días - N° 156452 - \$ 4097,40 - 07/06/2018 - BOE

O.J. 52° CC. autos: NOVAGRO S.A. HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte N° 5612784, Mart. Víctor E. Barros, Mat.01-330 dom. Arturo M. Bas 587 Cba.; rematará por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>) del 7/06/2018 al 14/06/2018, 11 hs. en que los usuarios registrados podrán efectuar posturas, inmuebl. fallida desocupados: Matrícula 1041568 (34) Lote 1614-5867 ubic. Sinsacate, sup. 1 Ha.7412 ms. 70 dms.2, base \$5.500.000, post. mín: \$60.000; y Matrícula 1377241 (34) Lote 2, ubic. Sinsacate, sup. 6.778,60 m2. con peq.constr.bloque, base \$ 2.400.000, post. mín. \$ 30.000, mej. post, mod pago autoriz. Portal; en 24 hs final rte: 20% del valor de compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martill 5% y 3% respectivam.; demás com. e imp a su cargo. Adjud. deberá ratif. compra en 3 días. Saldo a la aprobación más int. tasa pasiva 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC. No compr comisión. Trámite, gastos insc. y de cancelación gravámenes a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/33377209, CBU 0200922751000033377292. Tít. art.599CPC. Inf. Mart. 3515068269; Exhib. 11 y 12/06 de 16 a 17 hs. Allinca Barbero de Ceballos-Secr.

5 días - N° 156472 - \$ 2989,80 - 07/06/2018 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. N°6 de Cba., en autos: "INDUSTRIA METALURGICA MAM S.R.L. - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°5616684), se rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial, con intervención del Martillero Sr. Daniel Gustavo A. Agostini, M.P 01-0596, un conjunto de bienes -único lote- p/industria metalmeccánica (centros mecanizados, tornos, rectificadoras, fresas, prensa, amoladoras, herramientas varias, accesorios de medición, escritorios, sillas, computadoras, fotocopiadora, entre otros). Inicio: 06.06.18 a las 11 hs. Finalización: 13.06.18 a las 11 hs.. Base: \$500.000. Incremento posturas: \$10.000. Pago: 100% más comisión Mart., impuestos y gastos. Exhibición, retiro de bienes y más datos: ver Portal de Subastas Poder Judicial (subastas.justiciacordoba.gov.ar). Terceros deberán atenerse a los arts. 188 y 138 L.C.Q. Informes: Mart. Tel. 0351-

4737627 - 155402635 Of.: 31.05.18. Fdo.: Hugo Horacio Beltramone (Secretario).-

2 días - N° 156624 - \$ 1033,68 - 06/06/2018 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3 Julieta Gamboa, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "JIMENEZ STELLA MARIS-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 6641001". Mediante Sentencia N° 193 de fecha 15/05/2018, se declaró en estado de quiebra a la sra. Stella Maris Jimenez, D.N.I. 11.973.961, con domicilio real en calle Urquiza 146 2º piso "A" y domicilio fiscal en Armada Argentina 2181 ambos de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 02 de julio de 2018, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe individual: 29 de agosto de 2018. Informe General: 11 de octubre de 2018. Sentencia de Verificación 13 de septiembre de 2018. Se hace saber que la Sindicatura interviniente se encuentra a cargo de la Cdora. Graciela del Valle Altamirano con domicilio constituido en Av. General Paz N°108 - 2º piso de esta ciudad. Córdoba, 01 de junio de 2018.

5 días - N° 156673 - \$ 4484,80 - 11/06/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "MARZIONI, JUAN CARLOS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 6421866), se hace saber que por Sentencia N° 160 de fecha 21/05/2018 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Juan Carlos Marzoni, D.N.I. N° 8.439.167 (C.U.I.T. 20-08439167-1) con domicilio en calle Intendente Matta N° 409 y/o Tomás Garzón N°859, ambos de la ciudad de Oncantivo, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y, en caso de ser

precedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 03/07/2018. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 21/09/2018, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz - Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. Mariana NAZAR (Mat. 10.13309.1) aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. Duarte Quiros N°2865 7° "D" de la Cdad. de Córdoba. Fdo.: Mariana Carle - Prosecretaria. Of.: 04/06/2018

5 días - N° 156792 - \$ 4419,80 - 11/06/2018 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gabriela Castellani a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 2; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "MADERA, FERNANDO ROQUE - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 3601430), "AUTO NÚMERO: 112. San Francisco, veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a lo peticionado por el concursado, y en consecuencia, prorrogar el período de exclusividad en el presente proceso concursal por treinta (30) días hábiles desde el día diecisiete de mayo del corriente año.- 2.- Fijar nueva audiencia informativa para el día veinticinco de junio del corriente año a las diez y treinta horas..." Fdo: Dra. Gabriela Castellani - Juez. Oficina: 31/05/2018.-

1 día - N° 156539 - \$ 204,31 - 06/06/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. Y Familia de 2º Nom. - Sec. N° 3 de la Ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "ANSELMO, FRANCISCO PEDRO Y ANSELMO VÍCTOR MARCELO S.H. - CONCURSO PREVENTIVO - (Expte. N° 6520803)" ha resuelto mediante Proveído de fecha 22 de Mayo de 2018 prorrogar el período de exclusividad por un plazo de TREINTA (30) días, contados desde el vencimiento del período otorgado por Auto Número Ciento veinte del 10 de Mayo de 2018.- Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día nueve de Noviembre del corriente año a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los

que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. Fdo. Vanzetti, Horacio Enrique - Juez

5 días - N° 156605 - \$ 2568,60 - 11/06/2018 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. de Córdoba, Secretaria única en los autos caratulados: "OPTIMUS S.R.L - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7107303) por Sentencia N° 210 de fecha 23/05/2018 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de OPTIMUS S.R.L CUIT 30-71528806-7, con sede social en calle 24 de Septiembre N° 1529 piso 2° departamento "C" barrio General Paz. Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 24 de julio de 2018, ante el Sr. Sindico Cr. JOSÉ EDUARDO PREVÉ, M.P. 10.9271.4 con domicilio en calle Colon N° 525, piso 8, Of. 3 barrio Centro, de esta ciudad. Fdo CARLOS TALE, Juez.

5 días - N° 156663 - \$ 1835,40 - 08/06/2018 - BOE

SAN FRANCISCO :En los autos "Ferrero Cristian Carlos y Ferrero Martín Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", radicados ante la Secretaría N° 6 del Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación de San Francisco (Cba.) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la entidad "Ferrero Cristian Carlos y Ferrero Martín Miguel Sociedad de Hecho", CUIT 33710254929 con domicilio en Colonia Milessi Sur, zona rural de Brinkmann y procesal en Pasaje Newton 1879 de San Francisco. Son socios ilimitadamente responsables los señores Cristian Carlos Ferrero, DNI 30.350.168 y Martín Miguel Ferrero, DNI 32.389.359. El Síndico designado es el Sr. Claudio Javier Caula con domicilio en Av. Buenos Aires 143 de San Francisco y ante el mismo los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 29 de junio del corriente año. Oficina, Mayo 20 de 2009. Bussano de Ravera, Sec.. N°6.

5 días - N° 156682 - \$ 1933,50 - 11/06/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA. El Juez de 1 Inst. 1 Nom. Civil, Com, Conc, Flia de Alta Gracia CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTI MANUEL en autos:"SANCHEZ, LILIA DORA-MARTI, MANUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS";Exp 2444333 para que en el pla-

zo de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Alta Gracia, 02/05/2018. Fdo. Reyes Alejandro Daniel (Juez) González María Gabriela Beatriz (Prosecretario). Domicilio Juzgado: Av. Sarmiento 282 - Alta Gracia - Córdoba.

1 día - N° 152203 - \$ 262,04 - 06/06/2018 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Felipe PELLEGRINI, en los autos caratulados: "PELLEGRINI, FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6862758), para que en el término de 30 días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 29/5/2018. Fdo.: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ - JUEZ de 1RA INSTANCIA-, Dr. Carlos Enrique NOLTER - Prosecretario Letrado-

1 día - N° 156256 - \$ 127,09 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom Civil, Com, y de Flia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, GERBAUDO, PEDRO ANTONIO, en autos caratulados "GERBAUDO, PEDRO ANTONIO - DECLARATORIA de HEREDEROS - EXPTE. NRO. 6730339 - CUERPO 1", para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Bell Ville, 29/05/2018.- Fdo.- Dr. SANCHEZ, SERGIO ENRIQUE - JUEZ.- Dra. EUSEBIO DE GUZMAN PATRICIA TERESA - SECRETARIA.

1 día - N° 156531 - \$ 152,17 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Leticia Mariani, en autos "MONTENEGRO, Inés del Milagro - OLARIAGA, Juan Ramón - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXTE N° 6134523)" resolvió: Córdoba, 24/04/2018. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de INES DEL MILAGRO MONTENEGRO, D.N.I. 11.053.393 y JUAN RAMÓN OLARIAGA, D.N.I. 10.173.166. Por acreditados los fallecimientos. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de

edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, (y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere.) Fdo.: BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CABANILLAS, Ana Claudia, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Publicar una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 17 Ley 18.248 del C.P.C.C.), SIN CARGO por estar patrocinado por la Asesora Letrada del Décimo Turno, en uso de las facultades que le otorga la ley 7982/90, de Asistencia Jurídica Gratuita.-

1 día - N° 157042 - s/c - 06/06/2018 - BOE

Río Tercero, El Sr. Juez de 1era Inst. y 3era Nom. en lo Civil, Com, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Cba., Sec n° 6 a cargo de la Dra. Susana Piñan en autos EXPEDIENTE: 7044066 - JAIME, CARMEN ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel se crea con derecho a los bienes de la causante de autos JAIME CARMEN ELISA, quien en vida se identificare bajo el D.N.I. N° 11.402.426, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Río Tercero 01/06/2018.

1 día - N° 156618 - \$ 145,57 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ferguson, Finlay William o Finlay William Russell en autos caratulados Ferguson, Finlay William o Finlay William Russell-Declaratoria de Herederos EXPTE. N° 6644138/36 para que dentro de los treinta días completos y continuos, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/12/2017. Sec: Villalba, Aquiles Julio - Juez: Arevalo, Jorge Alfredo

1 día - N° 156765 - \$ 247,38 - 06/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cruz del Eje Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romero Angela Micaela, en los autos caratulados: "ROMERO JOSÉ ANTONIO - LEIVA SANTO -

ROMERO ANGELA MICAELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. N° 6941804) para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada.-
1 día - N° 156768 - \$ 205,24 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. de 47ª Nom. C. y C., de la ciudad de Córdoba, en autos " OLIVA, GRACIELA AMALIA DEL MILAGRO – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 6714757", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo.: Dr. FASSETTA, Domingo Ignacio, Juez – Dra. BELVEDERE, Elizabeth, Prosecretaria Letrada. Cba.26/04/2018.-

1 día - N° 156932 - \$ 246,09 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. 51 Nom-Sec. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, cuya declaratoria se tramita en autos caratulados: LEONE ALDO IGNACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 7125265), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MASSANO, Gustavo A. (Juez) LEDESMA, Viviana G. (Secretaria)

1 día - N° 156954 - \$ 258,92 - 06/06/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PONS, MAXIMILIANO ANDRES en autos caratulados "PONS, MAXIMILIANO ANDRES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7076058" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/06/2018. Juez: Altamirano, Eduardo Christian - Secretario: Villada, Alejandro José.

1 día - N° 157016 - \$ 261,52 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Pcia. de Cba., en autos "CHAU-VET, Carlos Raúl - PIÑOL, Palmira Isabel - Declaratoria de herederos" (Expte. 7075573) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba,

24/05/2018. Fdo. Guillermo C. Laferriere, Juez; Iván Ellerman, Secr.

1 día - N° 156937 - \$ 239,68 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Com. Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAVARRO, Josefina Elena, en autos caratulados "NAVARRO, JOSEFINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N°: 6999609 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11/05/2018. Fdo. AZAR, Nora Cristina- Secretaria. BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela Maria-Juez.-

1 día - N° 154252 - \$ 105,64 - 06/06/2018 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de Primera Inst. Civil, Comercial y Familia de Segunda Nom. de Bell Ville, Dra. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña GONZALEZ, MIRNA ELENA en autos caratulados "GONZALEZ, MIRNA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6986554) para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Bell Ville mayo de 2018.- Secretaria: Dra. MARCOS, María Belén.-

1 día - N° 155827 - \$ 162,73 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NUÑEZ, LILIANA CRISTINA en autos caratulados NUÑEZ, LILIANA CRISTINA - SUCESORIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3802879 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/08/2003. Juez: Maciel, Manuel J. – Sec: Bladinich de Puccio Lopez, Susana M

5 días - N° 155851 - \$ 488,60 - 07/06/2018 - BOE

EDICTO – El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C. Conc. y Flia de Cosquín, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FALAUTO, Yolanda, en autos "FALAUTO, YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 6887219 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el

Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCN). COSQUÍN, 22/05/18. Dr. Juan Manuel Cafferata. Juez. Dr. Ñañez Nelson Humberto. Secretario.

1 día - N° 156015 - \$ 113,23 - 06/06/2018 - BOE

El Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C.C.C y Flia de Alta Gracia, en los autos caratulados "MOREIRA MARTINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EX. N° 7088621, se ha resuelto :Alta Gracia 29/05/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN) . Notifíquese.-Fdo:Dra. Vigilanti Graciela -Juez - Dr Cattaneo Nestor - Secretaria.

1 día - N° 156113 - \$ 158,77 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 27º Nominación en lo Civil y Comercial. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de MARIA OCTAVIA FORTUNATA NARCHISIO en autos caratulados MARCHISIO MARIA OCTAVIA FORTUNATA - Declaratoria de Herederos-Exp: 7059169 -para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art 658 del C.P.C) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Fdo: Dr. Flores Francisco Martin- Juez- Dra: Agrelo de Martinez Consuelo Maria-Secretaria.-

1 día - N° 156114 - \$ 170,98 - 06/06/2018 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 4ta. Nom, en autos: "BRUSA TERESA ANGELA – PONZIO MIGUEL ANGEL"–D.H. Expte 2479487, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de PONZIO MIGUEL ANGEL, DNI M6.158.376, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. Ana Carolina MONTAÑA –Secretaria.-, Dr Rolando Oscar GUADAGNA-Juez-

1 día - N° 156126 - \$ 91,45 - 06/06/2018 - BOE

Bell Ville 16/05/2018. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. C. Fam. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

herencia de CRISPI, José en autos caratulados “CRISPI, Jose - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expt.6592005)” para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley. Fdo. Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz Jueza de 1ra. Instancia, Noelia Liliana Boggio Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 156265 - \$ 136,99 - 06/06/2018 - BOE

CARLOS PAZ. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1A Nominación - Secretaría 1 de Carlos Paz (Ex Sec 2), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Nélica Rosa Caramellino, DNI F5.977.384, en los autos caratulados: “CARAMELLINO, NELIDA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 7157420” para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 24/05/2018. Juez: Dr. Olcese, Andrés; Secretaria: Dra. Giordano de Meyer, María Fernanda.

1 día - N° 156297 - \$ 145,24 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de laudad. de Río III, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Anahí Beretta, en autos: CORDOBA ERNESTO ESMALDO – declaratoria de herederos (expte.7081334), cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Ernesto Esmaldo Cordoba, D.N.I. N° 6.568.303, para que dentro del término de 30 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Romina Soledad Sanchez Torassa – Juez – Anahí Beretta - secretaria - Oficina, de Mayo de 2018.-

1 día - N° 156349 - \$ 113,23 - 06/06/2018 - BOE

COSQUIN – El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y 2da Nominación de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FORNERO ESTELA MARIA – Declaratoria de Herederos – Expte. 6816704, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 12/04/2018. Dr. JUAN MANUEL CAFFERATA – JUEZ – CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH – PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 156380 - \$ 80,56 - 06/06/2018 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1º Inst. 2º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, Sec. N° 3, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de la causante ILDA AMALIA TERESA BLANCO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados “BLANCO ILDA AMALIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS”-EXPTE.6941297.- Villa María 04/05/2018.Fdo.VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-Juez-p.a.t. – TOLKACHIER LAURA PATRICIA-Prosecretaria.

1 día - N° 156355 - \$ 94,75 - 06/06/2018 - BOE

VILLA MARIA, 30/05/2018.- Agréguese oficio ley 7869. Proveyendo al escrito de la demanda: Por presentadas por partes y con el domicilio constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes CAVAGLIA, PEDRO y SANCHEZ, ELSA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie “A” de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia. Notifíquese.- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INST. 3ra Nom- GORDILLO, María Belen PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 156365 - \$ 420,67 - 06/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial secretaria a cargo de la Dra. Jessica Nadina Lincon, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de REY, CARMEN NORMA D.N.I N° 5.455.929, en autos caratulados: REY, CARMEN NORMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 7130655, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 29/05/2018. Fdo. Dres. Montfarrell, Ricardo Guillermo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- Jessica Nadina Lincon(SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 156394 - \$ 153,49 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

NASELLI SANTOS JOSE en autos caratulados NASELLI SANTOS JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7044461 para que dentro de los treinta días corridos (ART 6 C.C. Y CN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/05/2018. Prosec: PRINI DE MOLLECKER MARCELA ELIZABETH MARYSOL . – Juez: ELLERMAN LISE.-

1 día - N° 156395 - \$ 104,32 - 06/06/2018 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 2º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de América Edit CANELO y Aldo Alberto KARL en autos caratulados: “CANELO, AMERICA EDIT - KARL, ALDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 7163431 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: FLORES, Fernando Martin (Juez de 1ra. Instancia) – MEDINA, María Lujan (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.).

1 día - N° 156520 - \$ 117,85 - 06/06/2018 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos: “SAINT BONNET, ALBERTO RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°7166634”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Alberto Raúl Saint Bonnet, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 29 de Mayo de 2018.- José Antonio Sartori, Juez. Miguel Ángel Pedano, Secretario.

1 día - N° 156527 - \$ 166,03 - 06/06/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 6810243 - CANALIS, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS. En Autos “CANALIS, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 6810243, se ha dictado la siguiente resolución: “JESUS MARIA, 03/05/2018. Agréguese el oficio diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales y aportes de ley acompañados. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN JOSE CANALIS (DNI 6425312) para que dentro del término de treinta días comparezcan

a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido." Fdo.: SARTORI, Jose Antonio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEDANO, Miguel Angel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 156529 - \$ 265,03 - 06/06/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst y Unica Nom. en lo Civil, Com, y Flia de Huinca Renancó en autos "EXPEDIENTE: 7132096 - DIAZ, OSCAR - LUCERO, MARÍA MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Oscar DIAZ DNI N° 6.649.856 y Sra. Maria Mirta LUCERO DNI N° F4.784.897 a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 28/05/2018. Fdo: LESCANO Nora Gilda- JUEZ- FUNES Lucas Ramiro - PROSECRETARIO

1 día - N° 156530 - \$ 123,46 - 06/06/2018 - BOE

CÓRDOBA: El Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Yéssica Nadina LINCON, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: Sres. Juan Carlos OROZCO, D.N.I.: 7.669.569 y María Rosa AGUILERA, D.N.I.:13.539.885, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos caratulados "OROZCO, JUAN CARLOS - AGUILERA, MARÍA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 6807379), bajo apercibimiento de ley.-Córdoba, 28 de Mayo de 2018.

1 día - N° 156532 - \$ 142,93 - 06/06/2018 - BOE

Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Y Com.12 Nom. Sec. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Zalokar Anita Elena Lina-Parra Aldo Modesto-Declaratoria de Herederos-Expediente N°7164245-Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Mancini María del Pilar. Juez: González de Queiro, Marta Soledad (1 día)

1 día - N° 156544 - \$ 90,46 - 06/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com de 45º Nom de la ciudad de Córdoba, en autos

"VAZQUEZ, RAÚL HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Y TESTAMENTARIO" (Exp. N° 6474715), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VAZQUEZ, RAÚL HÉCTOR, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modf. Ley 9.135, Art. 2340 del CCCN." Fdo.: SUAREZ, Héctor Daniel (Juez). Dr. Carlos José Bergero - Prosecretario Letrado. Córdoba, 16/08/2017.

1 día - N° 156546 - \$ 158,44 - 06/06/2018 - BOE

VILLA MARIA, 23/05/2018 J.1A INS.CIV.COM. FLIA.1A-S.2 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN CARLOS GIUDICI y ADELA BEATRIZ TISERA, para que en el término de treinta días corridos (art. 6 Cód. Civ. Y Com. De la Nación -ley 26.994-, en adelante Cod. Civ. y Com.) Comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley., en los autos caratulados GIUDICI, JUAN CARLOS-TISERA, ADELA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte: 7113030. Publíquense edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr.. del Cod. Civ. y Com. Y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamín-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 156552 - \$ 188,47 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ra. Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento de la causante ALBANA MARIA DEL CARMEN GERREZ. D.N.I. N° 5.240.794, en los autos caratulados: "GEREZ ALBANA MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6859960), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 23440 CC.C.N) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez y Dra. Scaraffia de Chalub, María Andrea, Secretaria.- Jesús María, 24/05/2018.-

1 día - N° 156560 - \$ 172,63 - 06/06/2018 - BOE

VILLA MARIA-El Juzg 1ºIns y 3º Nom C C Flia Villa María,Sec.6 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EDUARDO GERMAN

CAMOZZI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "CAMOZZI EDUARDO GERMAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7039800-FDO: Dra. GARAY MOYANO, MARIA ALEJANDRA -JUEZ- BATTISTON DANIELA ALEJANDRA-Prosecretaria - Villa María, 23/05/218.-

1 día - N° 156565 - \$ 88,81 - 06/06/2018 - BOE

Río Tercero. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. C. C. y Fam. de Río Tercero, Sec. N°1, en autos: "MIRANDA, ADOLFO BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 7060594) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. 30/05/2018. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ, Alejandra María. SECRETARIA.

1 día - N° 156582 - \$ 99,70 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO ARMANDO ARIAS, DNI N° 6.443.057 en autos caratulados ARIAS, ROBERTO ARMANDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7075276 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 04/05/2018. Juez: Susana E. Martínez Gavier - Sec.: Gutiérrez Marcelo Antonio

1 día - N° 156585 - \$ 109,27 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AVILA, MARCOS EDUARDO en autos caratulados AVILA, MARCOS EDUARDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6843459 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/05/2018. Juez: Elbersci María del Pilar - Sec: Montañana Verónica del Valle

1 día - N° 156586 - \$ 93,10 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARIDDI, ANUNZIATA o ANNUNSIADA en autos caratulados CARID-

DI, ANUNZIATA o ANNUNSIADA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5890189 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 27/10/2015. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez: Fontaine Julio Leopoldo (h).

1 día - N° 156587 - \$ 96,07 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NESTER ALEJANDRO o NESTOR ALEJANDRO CERDUCA, DNI / LE N° 02.789.124 en autos caratulados CERDUCA, NESTER ALEJANDRO o NESTOR ALEJANDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6089349 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28/05/2018. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 156588 - \$ 112,57 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GOMEZ en autos caratulados MARTINEZ GOMEZ, ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6731708 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/05/2018. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela– Juez: Juan Manuel Sueldo.

1 día - N° 156589 - \$ 91,45 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONTENEGRO, AMADEO HORACIO en autos caratulados MONTENEGRO, AMADEO HORACIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7066899 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/05/2018. Sec.: RUIZ ORRICO, Agustín

1 día - N° 156590 - \$ 82,87 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUILLERMO MOSCARDINI, DNI N° 6.418.048 en autos caratulados MOSCARDINI, GUILLERMO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7061309 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 07/05/2018. - Sec.: Gutiérrez Marcelo Antonio.

1 día - N° 156591 - \$ 98,71 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados QUIÑONES MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6051937 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ANGEL QUIÑONES, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 21/02/2018. Juez: Murillo, María E. - Sec.: Bruno de Favot Adriana L

1 día - N° 156592 - \$ 95,74 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luisa HADAD en autos caratulados SAMBIAGIO, RAMON FEDERICO - HADAD, LUISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4865271 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/04/2018. Prosec.: OLIVO de DEMO, Silvia Raquel – Juez: Beltramone Verónica C.

1 día - N° 156593 - \$ 94,09 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTORO, FRANCISCO MIGUEL en autos caratulados SANTORO, FRANCISCO MIGUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7114911 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/05/2018. Juez: Faraudo Gabriela Inés - Prosec: Derna María Virginia

1 día - N° 156594 - \$ 92,44 - 06/06/2018 - BOE

La Sra. JUEZ DE 1º INST.Y 38º NOM. EN LO CIV. Y COM. de Córdoba,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, JUAN CARLOS TABBIA, en estos autos caratulados: "TABBIA, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 7138675"para que dentro de los 30 días completos y continuos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/05/2018.Juez: ELBERSCI, María del

Pilar-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILLALBA, María Fernanda- PROSECRETARIO LETRADO
1 día - N° 156596 - \$ 118,84 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SZYMCZAK, ALEJANDRO en autos caratulados SZYMCZAK, ALEJANDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7136133 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 21/05/2018. Juez: Martos, Francisco G. – Sec: Juarez, Mariano.

1 día - N° 156595 - \$ 90,79 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES, ENRIQUE EDGARDO y DARAM, JUANA MARGARITA en autos caratulados TORRES, ENRIQUE EDGARDO – DARAM, JUANA MARGARITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6879686 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/05/2018. Juez: Faraudo Gabriela Inés - Prosec: Derna María Virginia.

1 día - N° 156597 - \$ 107,95 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VERA, OSCAR MAURICIO en autos caratulados VERA, OSCAR MAURICIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7023473 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/05/2018. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h)

1 día - N° 156598 - \$ 87,82 - 06/06/2018 - BOE

CÓRDOBA, 16/05/2018.La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. y Com. 46º Nom.Sec. Agreguese oficio de Juicios Universales. En su mérito y proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. SALOMONE NÉLIDA INÉS, D.N.I. N° 1.962.246, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín oficial (art. 2340 del c

c.c.N.). cumplíntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del c.p.c.c.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.FDO: OLARIAGA de Masuelli, María Elena.JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA. LAIMES, Elizabeth SECRETARIO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 156634 - \$ 216,85 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMARA TELLEZ, KEVIN KURT en autos caratulados CAMARA TELLEZ, KEVIN KURT – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6717560 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/11/2017.– Juez: Mayda Alberto Julio –Prosec: GARRIDO, Karina Alberta

1 día - N° 156601 - \$ 93,10 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCA MARGARITA HERNANDEZ en autos caratulados VALLEJO, ROBERTO MARCIAL – HERNANDEZ, BLANCA MARGARITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5707628 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/05/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 156606 - \$ 105,97 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del JUZ. CIV. COM.FAM.INST. MEN. Y FALTAS de C.de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante VILA O VILA DE FASSETTA O VILA DE FASSETA, JOSEFA ANA, en autos "VILA O VILA DE FASSETTA O VILA DE FASSETA, JOSEFA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(SAC 6814331) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic. 31/05/2018. Fdo: Dr. Gomez, Claudio D., Juez 1ª instancia-Dr. Del Grego Fernando S., Secretario.-

1 día - N° 156607 - \$ 136,66 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FABBRO, FRANCISCO RODOLFO DNI N° 11.557.518, en los autos caratulados "FABBRO, FRANCISCO RODOLFO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6996556", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. LAFERRIERE, Guillermo César (Juez) – ELLERMAN, Iván (Secretario).

1 día - N° 156617 - \$ 124,45 - 06/06/2018 - BOE

CORDOBA, 07/05/2018.El Sr. Juez de 1º Inst. Civ.y Com. 14º Nom. Sec. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de RAUL RANULFO BONINO. Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCC). cumplíntese la citación directa a los coherederos denunciados(art. 658 del C.P.C.) Dése intervención al Ministerio Fiscal.Notifíquese FDO: FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FONSECA, Natali. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 156627 - \$ 194,74 - 06/06/2018 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 11º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODRIGUEZ LUIS ALBERTO o LUIS A. D.N.I. 6.476.497 y ROVER ROSA ELVIRA o ROSA E. D.N.I. 1.675.537 para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO – ROVER, Rosa Elvira - Declaratoria de Herederos" Expte. 7163419 bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Junio de 2018.-

1 día - N° 156643 - \$ 140,95 - 06/06/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia.-Sec. 2-Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cuello Simona o Cuello de Blois Simona. En autos caratulados: Cuello Simona o Cuello de Blois Simona- Declaratoria de Herederos Exp. N° 7086735 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín,09/05/2018. Secretaria:

rio: Ñañez, Nelson Humberto- Juez: Cafferata, Juan Manuel.

1 día - N° 156649 - \$ 115,21 - 06/06/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alejandro Navia Olivera, en los autos caratulados "NAVIA OLIVERA, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6853599)", para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Julio Leopoldo Fontaine (h). Juez. Dra. Mirta Irene Morresi. Secretaria. Córdoba, 1 de junio de 2018.

1 día - N° 156661 - \$ 125,77 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 11 Nom. en los Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Yolanda Castillo, DNI 9.266.674 y Ramón Alberto Avila, DNI 2.799.708, en autos caratulados "Castillo Yolanda - Avila Ramón Alberto-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N 6170116) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 15/11/2017.- Fdo: Dra. Silvana Alejandra Castagno de Girolimetto-Juez; Dra. María Margarita Miro-Secretaria.

1 día - N° 156668 - \$ 136 - 06/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 24ta. Nom.Civ. Com.Cba. en autos "BUSTAMANTE CARCAMO MARIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6213134) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Olga BUSTAMANTE CARCAMO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C. modif. ley 9135). Fdo.: Gabriela Inés FARAUDDO, jueza de 1ra. Instancia.

1 día - N° 156687 - \$ 132,04 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.y 2ª Nom. Civ., Com., de Conc. y Flia. de Jesús María, en los autos caratulados: "BARRIOS, GINA- CACERES, JACINTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp.: 6762039", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sra. Gina Barrios, L.C. 4.293.956,

y Sr. Jacinto Cáceres, DNI N° M 7.495.899, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 20/04/2018.- Fdo: Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, Juez - Ana María SCALA, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 156720 - \$ 290,81 - 06/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia y 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, en autos "PECCOUD ALDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6792748" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO ALBERTO PECCOUD, DNI 6.585.194, para que dentro del término de TREINTA días acrediten esa condición, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. RIO TERCERO, 26/04/2018. Fdo: Romina Soledad SANCHEZ TORASA - Jueza; María Gabriela CUASOLO - Prosecretaria.

1 día - N° 156770 - \$ 256,84 - 06/06/2018 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia, Sec. n°4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA ALEJANDRA BATALLA en autos caratulados "Batalla, María Alejandra - Declaratoria de Herederos - Expte n°7155162" para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 29/05/2018. Fdo. FLORES, Fernando Martin. Juez - MEDINA, María Lujan. Secretaria.-

1 día - N° 156619 - \$ 90,79 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y única nom. En lo C.C.C. y Flia. de Laboulaye. Sec. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Victoriano CASTRO, para que en el término de treinta días a contar desde la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CASTRO, VICTORIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2692583" Fdo. TORRES, JORGE DAVID- JUEZ, GIORDANINO, KARINA- SECRETARIA. Oficina, 18/03/2016.-

1 día - N° 156671 - s/c - 06/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia y 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, en autos "COSTILLA PEDRO RAÚL O RAUL - ALONSO RAMONA ROSA O RAMONA ROSARIO - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS - EXPTE 2935142" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes COSTILLA PEDRO RAÚL o PEDRO RAUL, DNI 3.497.525 y ALONSO RAMONA ROSA o RAMONA ROSARIO, DNI 8.710.147, para que dentro del término de TREINTA días acrediten esa condición, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). RIO TERCERO, 09/10/2017. Fdo: Mariana Andrea PAVON - Jueza; Jesica Andrea BORGHI PONS - Secretaria.

1 día - N° 156769 - \$ 317,04 - 06/06/2018 - BOE

AUDIENCIAS

En autos: PACHECO PINEDA, SILVIA E. C/ PATELLI, CARLOS A. Y OTROS s/ ORDINARIO, expte. 303254, de tramite ante la Cámara II Civil y Com. de Córdoba, se ha resuelto: Córdoba, 23-05-2018. A los fines de dictar sentencia en acuerdo público, designase audiencia para el día 8 de Agosto de 2018 a las 11.30 hs.... Claudio Perona, Secretario.

1 día - N° 156304 - \$ 70 - 06/06/2018 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez de 1º Inst. y 4º Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ GRENAT OMAR ALBERTO Y OTRO S/ Ejecutivo -Expte. N° 5493369-," cita y emplaza a la demandada Industrias Químicas Córdoba S.R.L. CUIT N° 30-70811569-6 para que en el termino de veinte días posteriores a la ultima publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate al mismo para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Córdoba, 26.12.2012 FIRMADO: DR. ALBERTO JULIO MAYDA -JUEZ- DRA. CLAUDIA JOSEFA VIDAL -SECRETARIA-

5 días - N° 150364 - \$ 765,80 - 11/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MIR, JUAN Y/O HEREDEROS (SI LOS HUBIERE) - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 127319. ...cita y emplaza al Sr. Juan Mir y/o Herederos (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de

remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). ... V.C.Paz, 06/03/2018. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ 1º INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 153158 - \$ 1038,05 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CYTRYN, JAIME - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 134923. ... emplaza a los sucesores del Sr. Jaime Cytryn a los fines de que en el término de veinte días (20) desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días (3) más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial.- Notifíquese.- V.C.Paz, 04/04/2016. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ; MORELLO, Romina – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 153162 - \$ 881,30 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE CYTRYN, JAIME - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 2555417 ... cita y emplaza a los sucesores del Sr. Jaime Cytryn a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Notifíquese. Recaratúlense las presentes actuaciones.- V.C.Paz, 13/03/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZA 1º INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.- Otro: "Agréguense documentación acompañada. A lo solicitado: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024. ... Notifíquese.-" V.C.Paz, 20/04/2017. Fdo.: PANDOLFINI, Mariela Noelia - Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 153170 - \$ 1493,45 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en

autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCESORES DE DINA MARIA MAZZEI DE CAVAGNA, - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 6586451. ... Cita y emplaza a los sucesores de la demandada Sra. Dina María Mazzei de Cavagna, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. ... V.C.Paz, 07/09/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana – Juez; PANDOLFINI, Mariela Noelia – Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 153897 - \$ 1163,45 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 233575. ... Téngase presente el desistimiento formulado en la demanda originaria, certificado n° 0000004425 (fs. 5/7), respecto a los períodos comprendidos entre los años 1995-01 al 2005-6, lo que equivale al monto de un mil doscientos noventa con 13/100 (\$ 1295.13). Amplíese la demanda en relación al nuevo certificado n° 00000015130 (fs. 57) de la cuenta municipal 00664 por el monto de diez mil novecientos noventa y uno con 83/100 (10991.83). Téngase por rectificadas la demanda en cuanto al monto total de pesos catorce mil trescientos noventa y cuatro con 63/100 (\$ 14.394,63). A mérito de lo informado por el Juzgado Electoral Federal (fs. 30vta.) y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al demandado a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Notifíquese.- V.C.Paz, 18/12/2017. Fdo.: OLCESE, Andrés – Juez 1^º Inst.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – Prosecre. Letrado.

5 días - N° 153908 - \$ 2160,05 - 08/06/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^º Inst. y 1^º Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia,

en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"-EXPTE. 1368332. ... Cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.).-V.C. Paz, 11/10/2017. Fdo.: OLCESE, Andrés – Juez 1^º Inst.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – Prosecre. Letrado.- Otro: Agréguese Oficios acompañados y certificado de deuda ampliatorio de la Municipalidad de Tanti. Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5 quater Ley 9024. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. V.C.Paz, 01/03/2018. Fdo.: PANDOLFINI, Mariela Noelia – Prosecre. Letrado.-

5 días - N° 154022 - \$ 1571 - 08/06/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra, Nominación, de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. PERALTA, José Antonio, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. LUQUE VIDELA, María Laura, en los autos caratulados "YORLANO, María Sandra y otros c/ YORLANO, Matilde Eufracia y otro Ordinario- Petición de Herencia" Expte. N° 6649519, Cita y emplaza a los herederos de la Sra. ELENA PAULINA YORLANO, L.C. 7.785.319, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. por el término de cinco días.-...NOTIFIQUESE.- Río Cuarto, de MAYO de 2018.-

5 días - N° 154999 - \$ 777,35 - 07/06/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Inst 1^º Nom Civ, Com, Conc y Flia de Alta Gracia, en autos: ESPINDOLA MIGUEL ANGEL (HOY SUS SUCESORES) C/ LEDESMA RAMON REYMUNDO-EJEC. Expte N° 1132733 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Ledesma Ramon Reymundo para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Cerini, Gaciela I.- Juez y Dra. De Paul de Chiesa Laura I.- Secretaria Letrada. Alta Gracia, 23 de mayo de 2018

5 días - N° 155203 - \$ 439,10 - 08/06/2018 - BOE

Sr. Juez 1^º Instancia 2^º Nominación Civil Comercial Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos:

"GOMEZ CLEMENTE OMAR C/ MARCOS ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO (EXPTE. N° 2337159)", se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese por medio de edictos que se publicarán por cinco (5) veces, a los herederos de los demandados, JUAN CARLOS MARCOS DNI N° 1.883.301 y NÉLIDA MARCOS DNI N° 3.410.857 y MARCOS ANTONIO DNI N° 1.456.625, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. FDO. Bentancourt, Juez. Moreno, Prosecretaria

5 días - N° 155455 - \$ 637,10 - 11/06/2018 - BOE

Bell Ville, 17/05/2018, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial. Sec. 3, en autos: "WINKELMANN, ADRIANA DEL CARMEN C/TAPIA, ERNESTO CLEMENTE – DIVORCIO VINCULAR –CONTENCIOSO" (Expte. N° 6800490). Cita y emplaza al Sr. ERNESTO CLEMENTE TAPIA, para que en el término de quince días (15) días a partir del vencimiento de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía.- Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres – Juez; Dra. Ana L. Nieva- Secretaria.-

5 días - N° 155491 - \$ 506,75 - 08/06/2018 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 19 Nom Civ y Com de Cba cita y emplaza a los herederos de ABRAHAM FLORES, MI 2795825 en autos "SAN JUAN MIRTA LIDIA C/ FLORES ABRAHAM Y OT – ABREV – COBRO DE PESOS" Expte 4989080 para que dentro de los veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 27.06.2016. FDO: VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN (JUEZ) – QUEVEDO DE HARRIS, JUSTA GLADYS (SEC)

5 días - N° 155494 - \$ 447,35 - 08/06/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 5478055 - PLOTNIK, ISAAC J. C/ LAINO, ESTELA Y OTRO - ACCION DE NULLIDAD – Juzgado 50^º Civil y Comercial – Caseros 551 – Planta Baja CORDOBA, 08/05/2018. A fs.537: Por notificados. A mérito de lo solicitado, constancias de autos, lo informado a fs. 535 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Isaac Jacobo Plotnik (actor) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios, en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese a los herederos cuyo domicilio fuera informado por el Juzgado de la Declaratoria de Herederos

a fs. 535. Fdo. BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CABANILLAS, Ana Claudia PROSECRETARIO/A LE-TRADO.

5 días - N° 155513 - \$ 1099,10 - 06/06/2018 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los sucesores de Cruz Irineo Arregui para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "SARMIENTO, GUILLERMO ENRIQUE C/ ARREGUI, CRUZ IRINEO Y OTROS – DESALOJO POR TENENCIA PRECARIA – Expte. 1595194". DEAN FUNES, 07/05/2018. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez – Casal de Sanzano, María Elvira Sec.

5 días - N° 156134 - \$ 541,40 - 08/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ MORESI, HELVECIO EMILIO (HOY SUCESIÓN) Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte.6467396)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe.

5 días - N° 156181 - \$ 1038,05 - 08/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUC. DE MORESI, H. y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte.6467406)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe

5 días - N° 156183 - \$ 1001,75 - 08/06/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUC. DE MORESI, H. y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte.6467408)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Ferreyra Dillon Felipe

5 días - N° 156184 - \$ 1003,40 - 08/06/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ SUCESION INDIVISA DE KORCARZ, RICARDO EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6195149)" cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA del Sr. Korcarz Ricardo, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Cantet Jorge Horacio – procurador Fiscal conforme Decreto N° 185/15 del Poder Ejecutivo Municipal de Unquillo.

5 días - N° 156688 - \$ 1074,35 - 12/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ TARJETA GRUPAR S.A. - ORDINARIO - OTROS" (Expte. n° 6942706) mediante Dec. de fecha 23/02/2018, ha ordenado publicar el siguiente COMUNICADO: "Si Usted es titular de una tarjeta de Crédito "TARJETA GRUPAR", desde febrero de 2013 en adelante, y ha abonado el cargo

denominado "cargo por gestión de cobranza" "Comisión por mora" o similares, es parte de una acción colectiva en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 50º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ TARJETA GRUPAR S.A. - ORDINARIO - OTROS" (Expte. n° 6942706), y donde podría verse beneficiado por los alcances de la sentencia a dictarse oportunamente en el mismo. El objeto del juicio consiste en que la empresa TARJETA GRUPAR S.A.: 1) Cese en el cobro a sus usuarios de tarjetas de crédito del cargo denominado "cargo por gestión de cobranza" "Comisión por mora" o similares; 2) Se proceda a reintegrar las sumas percibidas por dichos conceptos, con intereses, desde el momento de cada pago -partiendo desde febrero de 2013- y hasta la fecha de su efectiva restitución; y 3) Se aplique el daño punitivo previsto en el art. 52 bis de la Ley Defensa del Consumidor, ello en su monto máximo. El juicio es gratuito para los consumidores incluidos y no es necesario presentarse al juzgado, ni realizar ningún trámite. En caso de preferir quedar fuera de los efectos beneficiosos de la sentencia, pueden presentarse hasta la oportunidad de pasar los autos a resolver, en los locales comerciales de Tarjeta Grupar sitios en calle 25 de Mayo 267 de la Ciudad de Córdoba y Sobremonte 965 de la Ciudad de Río Cuarto y, hacer una manifestación expresa en tal sentido completando una planilla sin necesidad de concurrir con abogado".

5 días - N° 155697 - \$ 2765,60 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba., Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en los autos caratulados "PALMA MARÍA YAMILA C/ ASOCIART A.R.T. S.A. Y OTRO- ORDINARIO-INCAPACIDAD-DEMANDA LABORAL", cita y emplaza a las partes y a la demandada, "Catanzaro Group Outsourcing" a la nueva audiencia de conciliación fijada para el día 25 de junio del cte. año a las 11:00 horas, para que en dicha fecha comparezcan a estar a derecho, y en caso de no conciliar contesten la demanda, ambos bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987.- FDO: SILVANA AGUIRRE DE CASTILLO- PROSECRETARIA LETRADA- Villa Dolores, 2 de mayo de 2.018

5 días - N° 156088 - s/c - 06/06/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 6198452 – ARGUELLO MATIAS RUBEN C/ PAREDES, NATANAEL CARLOS Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTES DE TRANSITO" CORDOBA,

17/04/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a Natanael Carlos PAREDES, D.N.I. 40.750.988 a comparecer en los presentes y en el beneficio de litigar sin gastos que tramita bajo el N° 6198467 en el plazo de veinte días a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Marcelo Adrián VILLARRAGUT, Juez – Paola Daniela Heredia Prosecretaria letrada- JUZ. de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com.

5 días - N° 156759 - s/c - 11/06/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JURI MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5687299), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$1404,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007850574, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 107495 - \$ 1702,10 - 12/06/2018 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3- "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRISENDI RODOLFO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6886249, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2017. Agréguese la documental acompañada. Por presentado,

por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda. 2017.12.29

5 días - N° 153606 - \$ 797,15 - 07/06/2018 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANNIZA JOSE VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6886251- se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/12/2017. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Fecha: 2017.12.29.

5 días - N° 153607 - \$ 803,75 - 07/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VALLE CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6845477. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE VALLE CECILIA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155380 - \$ 1064,45 - 06/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLOSI JUAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL

- EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6877391. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE NICOLOSI JUAN JESUS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 155430 - \$ 1084,25 - 06/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE REBAUDENGO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890537 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3 ,Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE REBAUDENGO ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501718672017

5 días - N° 155525 - \$ 1008,35 - 12/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a DE ANTUENO DANIEL NESTOR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que ponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE ANTUENO DANIEL NESTOR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6903950"- Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155542 - \$ 708,05 - 06/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LIDIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890541 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del

Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LIDIA DEL VALLE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501737042017

5 días - N° 155526 - \$ 1028,15 - 07/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR-EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890545 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ZAPATA SATURNINO NESTOR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501747632017

5 días - N° 155528 - \$ 1024,85 - 08/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION DE RAMIREZ ROSA para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIORI BRUNO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- 6868066- Fdo. Dra. LARGHI de VILAR, Maria Alejandra- SECRETARIO/A -JUZGADO 1RA INSTANCIA"- Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155543 - \$ 802,10 - 06/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO HORACIO-

EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890546 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ROBERTO HORACIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501763962017

5 días - N° 155530 - \$ 1018,25 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TORRES ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL"-- Expte. 6890571 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TORRES ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501738082017

5 días - N° 155533 - \$ 995,15 - 07/06/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 6885024, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO ANSELMO. "Córdoba, 29 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 155715 - \$ 2039,60 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO JOSE LIBERO-EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890572 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO JOSE LIBERO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501741522017.

5 días - N° 155535 - \$ 1021,55 - 08/06/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA OFELIA Y LOPEZ IGNACIA MARIA CARLIN- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6413546 Cuerpo 1) que se tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia - de Villa Cura Brochero se notifica a las demandadas Sucesión Indivisa de López María Ofelia, Sucesión Indivisa de López Ignacia María Carlin, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 11 de diciembre de 2017. Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que

en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA - Villa Cura Brochero, 05 de febrero 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C).- Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La liquidación 500556372017, cuenta 280323430872: asciende a la suma de pesos cinco mil ochocientos setenta y uno con cincuenta centavos (\$5871,50) confeccionada al 02 de febrero del año 2018 y que se discrimina: Capital: Impuesto: \$1649,67; Recargos: \$1.799,27; Aporte DGR: \$372,00; Tasa de Justicia: \$867,24; Franqueo: \$9,40, Honorarios: \$1173,90.- Oficina 20 de febrero de 2018.-

5 días - N° 155544 - \$ 3026,30 - 06/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR MANUEL- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890575 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR MANUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501763752017.

5 días - N° 155536 - \$ 1028,15 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FERNANDO VENANCIO- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6890578 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ FERNANDO VENANCIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501787862017.

5 días - N° 155537 - \$ 1036,40 - 08/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Miriam Judith Bengolea, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENGOLEA MIRIAM JUDITH- EJECUTIVO FISCAL- Exte. 7053381"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA -Villa Cura Brochero; Cba, 18 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155545 - \$ 991,85 - 06/06/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la demandada Sra. Ana María Salvatore, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en el mismo acto cítesele/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVATORE ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- Exte. 6875872"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA -Villa Cura Brochero; Cba, 18 de mayo de 2018.-

5 días - N° 155546 - \$ 945,65 - 06/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6904805 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA

a: SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501890982017

5 días - N° 156000 - \$ 1014,95 - 08/06/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRESPO CLEMENTINA ZULEMA- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6904809 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecución Fiscal N° 3, Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CRESPO CLEMENTINA ZULEMA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501873882017

5 días - N° 156001 - \$ 1028,15 - 08/06/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º NOMIN. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. SERGIO OMAR PELLEGRINI hace saber que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA C/ SUBTIL ALDO EMILIO S/ Ejecutivo " (Expte. N° 478058 de fecha 30/10/2007) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1º NOMIN. el lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. SERGIO OMAR PELLEGRINI hace saber que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA C/ SUBTIL ALDO EMILIO S/ Ejecutivo " (Expte. N° 478058 de fecha 30/10/2007) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/12/2017. Atento la constancia de fs.168, las cédulas diligenciadas a fs.176 y 177, y lo informado por el oficial notificador a fs.178vta, cítese y emplácese a Emilia Norma Gesponer, en el carácter de heredera del Sr. Aldo Emilio Subtil, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, pu-

blíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (art. 152 y 165 CPCC). FDO. DR. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH (JUEZ); DRA. MARIA LUJAN MEDINA (SEC)

5 días - N° 156210 - \$ 1650,20 - 08/06/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "Expte 2470650 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BRIZUELA, ANICETO –Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 08/11/2016. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los sucesores de Aniceto Brizuela, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 156379 - \$ 1222,85 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a ALEMANY GUSTAVO RUBEN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALEMANY, GUSTAVO RUBEN – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6207770", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156390 - \$ 1429,10 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a FERRANDIS DANIEL OSVALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

FERRANDIS, DANIEL OSVALDO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6204565", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156391 - \$ 1439 - 11/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Victor H. Peiretti en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ ROCHIA MARCELA ROSA - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 618445/2003) que se tramitan en la Secretaría N°1, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedida la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- De la liquidación formulada y estimación de honorarios vista a la contraria por el término de ley.- Notifíquese.- Firmado: Dra. Silvia Lavarda (Prosecretario). San Francisco, 31/05/2018.

5 días - N° 156392 - \$ 1955 - 08/06/2018 - BOE

Se notifica a GARAY RAMON ULADISLAO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARAY, RAMON ULADISLAO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6204530", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156396 - \$ 1429,10 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a LUDUEÑA EMILIANO ANDRES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUDUEÑA, EMILIANO ANDRES – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6200930", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156398 - \$ 1435,70 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a POMPONIO MONICA BEATRIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ POMPONIO, MONICA BEATRIZ – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6204561", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156408 - \$ 1435,70 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a SEVERICH PAULA VALENTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SEVERICH, PAULA VALENTINA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6207762", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156425 - \$ 1439 - 11/06/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOGLANIS, ANGEL CRISTO -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5547820. (Parte demandada: ACOGLANIS, ANGEL CRISTO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de marzo de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada

y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado – Otro Decreto: Córdoba, veintiuno (21) de abril de 2016.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria – Monto de la Planilla de liquidación al 21/04/2016. \$ 8185,08. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 156493 - \$ 2298,65 - 13/06/2018 - BOE

Se notifica a VEIZAGA, RAUL RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VEIZAGA, RAUL RICARDO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6188534", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156428 - \$ 1427,45 - 11/06/2018 - BOE

Se notifica a ZALLOCCO PABLO EZEQUIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZALLOCCO, PABLO EZEQUIEL – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6204549", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo.

Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 05/06/2018.

5 días - N° 156429 - \$ 1435,70 - 11/06/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6040767 (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR). Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese cedula y edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Fdo. RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 156489 - \$ 1170,05 - 12/06/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONJES, JULIO ARGENTINO Y OTRO -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6040779. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MONJES JULIO ARGENTINO - SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA DE MONJES CARMEN ESTHER.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 156491 - \$ 1288,85 - 12/06/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados:

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLLAN RO SOCIEDAD ANONIMA -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5526476. (Parte demandada: ROLLAN RO SOCIEDAD ANÓNIMA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de marzo de 2016.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado - Otro Decreto: Córdoba, quince (15) de abril de 2016.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria – Monto de la Planilla de liquidación al 14/04/2016. \$ 8.006,35. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 156497 - \$ 2330 - 12/06/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLLAN RO SOCIEDAD ANONIMA -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5526475. (Parte demandada: ROLLAN RO SOCIEDAD ANÓNIMA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de marzo de 2016.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportuna-

mente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado – Otro Decreto: Córdoba, quince (15) de abril de 2016.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria – Monto de la Planilla de liquidación al 14/04/2016. \$ 8.009,05. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 156498 - \$ 2336,60 - 12/06/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ, JOSE MARIA -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5526507. (Parte demandada: PEREZ, JOSE MARIA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecisiete (17) de marzo de 2016.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado – Otro Decreto: Córdoba, quince (15) de abril de 2016.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria- Monto de la Planilla de liquidación al 14/04/2016. \$ 11.767,85. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 156499 - \$ 2306,90 - 12/06/2018 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 1, A CARGO DEL DR FEDERICO MASCHIETTO , SITO EN CALLE ARTURO M. BAS 244 PB CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULA-

DOS “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAIGORRIA JOSE SERGIO HUGO EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE ELECTRONICO 6416196 “ ha dictado la siguiente resolución dirigida al Sr BAIGORRIA JOSE SERGIO HUGO : Córdoba, cinco (05) de febrero de 2018. Agréguese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- FDO DRA TOLEDO PROSECRETARIA.

1 día - N° 156513 - \$ 173,29 - 06/06/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUSTO, ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expte: N° 6030955. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado JUSTO, ANDRES para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 156615 - \$ 988,55 - 12/06/2018 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados “ Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MATARAZZO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal” Expte. N° 5971900 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr MATARAZZO ROBERTO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal. LIQ:505835882014

5 días - N° 156635 - \$ 942,35 - 12/06/2018 - BOE

Se notifica a PECORARI, GENOVEVA NORMA, en autos caratulados: DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PECORARI, GENOVEVA NORMA – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electr. 6215295, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/11/2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

1 día - N° 156654 - \$ 201,67 - 06/06/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KUBO FRANCISCO JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE KUBO FRANCISCO JULIO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6866001, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$31754,39.

5 días - N° 156656 - \$ 2163 - 08/06/2018 - BOE

Se notifica a VARGAS, PABLO JAVIER, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS, PABLO JAVIER – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electr. 6215364, que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/11/2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificato-

rias). Notifíquese." Fdo digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

1 día - N° 156692 - \$ 199,03 - 06/06/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIZZOLATO JERONIMO FERNANDO URBANO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PIZZOLATO JERONIMO FERNANDO URBANO- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801936, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$80902,24

5 días - N° 156737 - \$ 1858,25 - 12/06/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801924, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20/04/2018. Téngase por adjunta cédula diligenciada y publicidad edictal. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 156738 - \$ 1914,15 - 12/06/2018 - BOE

SUMARIAS

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 17 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos: "GIL FANLOO, ALEXIS GABRIEL-SUMARIA-Expte. 7155328": "Córdoba, 15/05/2018... Publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el art. 70 CCCN, una vez por mes en el lapso

de dos meses. Hágase saber los los presuntos interesados que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación."- FDO. BELTRAMONE, Verónica Carla.

2 días - N° 156611 - \$ 161,78 - 10/07/2018 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sánchez, Sec. Nro. 2 a cargo de la Dra. Mara Baeza, en los autos caratulados: "BRUSSINO, Ernesto Bautista-Usucapición" (Expte. Principal 2339646), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE. Bell Ville, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Ernesto Bautista Brussino, argentino, DNI 13.454.842, CUIT 20-13454842-9, de estado civil casado con Nelbis Roxana Gloria de Angelis, empleado, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 397 de Noetinger, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe como: según dominio Mat. 1119785: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado adherido al suelo, que está formado por el LOTE 16 de la Mza. Letra "Q" del pueblo de Montes Grandes, Municipio de Noetinger, Pedanía Litín, Dto. Unión de esta provincia de Córdoba, que mide 20 mts de fte. Si N sobre calle Santiago del Estero, por 20 ms de fondo, lo que hace una superficie de 400m2 y linda: al N, con calle Santiago del Estero, al Sur con el lote 2, al E con lote 15, y al O con lote I, todos los lotes de la misma manzana y plano." Y según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Civil Rodolfo U. Fanin, expte. 0563005321-13, aprobado con fecha 13 de noviembre de 2013, se describe de la siguiente manera: "Fracción de terreno con sus mejoras de edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, se designa Lote 37 de la Manzana 14 de la localidad de Noetinger, pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, con entrada por calle Santiago del Estero N° 475, Mide y Linda: su frente Nor-Este (línea 4-1) 20,00 metros lindando con la calle Santiago del Estero, su lado Sud- Este (línea 1-2) 20,00 metros, lindando con la parcela 3, inscripta en el registro general de la propiedad bajo Matrícula N°1063487 a nombre de Catalina Margarita Barbero, su lado Sud-Oeste (línea 3-2) 20,00 metros lindando con la parcela 19 inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N°341187 a nombre de Bernardo Enildo Vélez y Marta Lidia del Prado y su lado Nor-Oeste (línea

3-4) cerrando la figura mide 20,00 metros lindando en parte con la parcela 26 y en parte 27, inscriptas en el Registro General de la Propiedad bajo Dominio de N° 18585 Folio 29705 Tomo 119 Año 1974, a nombre de Enrique Esteban Nitardi y Matricula N° 1032694 a nombre de Juan Ángel Murialdo y Silvia del Carmen Santarrosa respectivamente, encerrando una superficie Total de 400,00 metros cuadrados. Todos sus ángulos internos (vértices 1-2-3-4) miden 90° 00". Se encuentra empadronado en la cuenta N° 36-01-0750673/6 al mismo nombre, y con la siguiente nomenclatura catastral: Según Rentas Dto. 36, Ped. 01, Pblo. 24, C.01, S 01, M 014, P 002, y según Catastro Dto. 36, Ped. 01, Pblo. 24, C.01, S 01, M 014, P 037. Que los titulares registrales de dicho inmueble son los esposos, casados en primeras nupcias, señores Domingo Miguel Polano o Pollano, DNI 2.839.412 y María Sofía Salinas de Polano o Pollano, DNI 7.559.137, quienes poseen en un 50% cada uno. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de la localidad. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Rodolfo U. Fanin, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 13 de noviembre de 2013, en Expte. Provincial 0563-005321-2013. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular los honorarios profesionales de la doctora Ana Silvia Ruiz O'Neill, Mat. 3-35134, por las tareas desarrolladas en el presente proceso en la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$13.558,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. SANCHEZ, Sergio Enrique JUEZ.

10 días - N° 152255 - s/c - 14/06/2018 - BOE

VILLA MARIA J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - EXPEDIENTE: 2577340 - GALLO, OMAR ENRIQUE - USUCAPION.-SENTENCIA NUMERO: 20. VILLA MARIA, 09/04/2018. Y VISTOS: estos autos caratulados GALLO, OMAR ENRIQUE - USUCAPION, Expte. 2577340, de los que resultó que con fecha 25 de noviembre de 2014 compareció por derecho propio Omar Enrique Gallo (DNI 12.672.811), domiciliado realmente en calle Asunción N° 244 de esta ciudad, quien inició las medidas preparatorias del juicio de usucapion respecto del inmueble cuya descripción quedó plasmada en su libelo introductorio del siguiente modo: "un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, De-

partamento General San Martín, sobre calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini dicha ciudad, que se designa como Lote 1-a de la Manzana Oficial N° 8, Parcela 035, hoy según catastro C 02., S 02, Mz. 039, P 039, y mide 7,55 mts de frente al nor-oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,5 mts. De fondo hacia el Sur-este completando la figura siendo sus ángulos interiores de 90°00 encerrando así una superficie total de 101,92 m2, colindando con: al nor-oeste con la calle Teniente Ibáñez, al nor-este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46,775 de 1.952) al sud-este y al sud-oeste con la parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443). Todo lo cual surge de del plano de mensura firmado por el Ingeniero Civil Ricardo Maldonado, MP 1249/6 visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30/12/13. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta N° 160422314609, y ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 328.442 a nombre del titular dominial Nieves Vicente Solioz. Aseguró que dicha propiedad está bajo suposición pública, pacífica e ininterrumpida de este compareciente desde hace más de 20 años. Fundó su pretensión en que entró en posesión del inmueble de referencia en forma pacífica y pública, y que mantuvo esa posesión ininterrumpidamente por un plazo superior a los 20 años. Agregó que durante dicho lapso realizó actos posesorios como mantenimiento, ocupación, limpieza del inmueble, y demás actividades propias de la conservación en buen estado. Finalmente refirió que en ningún momento ha dejado de ejercer la posesión del mismo, ya que ha cumplido con todas las obligaciones tributarias pagando los impuestos y servicios. Fundó su reclamo en lo dispuesto por los arts. 1909, sig. Y cc, 2565, 1897, 1899 y siguientes y concordantes del C.C.C., art. 782 y sig. Y cc del CPCC. Incorporado el estudio de título pertinente (fs. 4) y admitida la petición preliminar (fs. 11), la parte actora fue anexando los oficios requeridos en los términos del art. 4, ley 5445 y art. 781, CPC. (i) La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos informa que el Sr. Omar Enrique Gallo, DNI N° 12.672.811, no ha iniciado trámite de solicitud de anotación como poseedor a la fecha de emisión del presente informe (13/4/16). (fs. 163). (ii) La empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. (fs. 18) no pudo responder por las razones allí invocadas. (iii) La Cooperativa que provee servicios de agua y cloacas de esta ciudad informó que en sus registros con la nomenclatura catastral 02-02-039-035 y bajo el N° 19058, según información relevada al 06/05/14, Omar Gallo figura como titular de dominio, desde el

empadronamiento del inmueble en el año 1999 hasta la fecha, según datos relevados por personal de esa cooperativa (fs. 147). (iv) La Dirección General de Rentas, a su turno, remitió informe sobre antecedente dominial en esa repartición a nombre del Sr. Solioz Nieve Vicente (fs. 33). (v) Por su parte, la Empresa Provincia de Energía Eléctrica informó que presta servicio eléctrico al predio sito en calle Teniente Ibáñez 1832 indicado con el N° desuministro 205158/03 siendo su titular Ángel Oscar Pérez, quien presentó contrato de locación de fecha 10/7/2010 a fin de solicitar el suministro. (vi) La Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa María informó la existencia de expediente de construcción N° 55.787, acompañando copia del Certificado de Final de Obra. (fs. 27). (vii) La Dirección Provincial de Catastro (fs. 35/60), en base a los antecedentes obrantes en esa delegación, destacó que no se hallaban afectados derechos fiscales de propiedad. Asimismo informó que el inmueble de que se trata reconoce nomenclatura catastral 1604220202039035, número de cuenta 160422314609, titular según Rentas y Registro Nieves Vicente, domicilio fiscal en Teniente Ibáñez N° 1832 de Villa María, inscripción dominial FR16-0328442-00000-00, afectando en forma total del lote 1 de la manzana 8. Señaló además las colindancias, a saber: al Noreste con parcela 003 de José Domingo Pesce; al Sudeste y Sudeste: Parcela 034 de Amadeo y Francina Testa (según sistema de información territorial SIT). Noroeste: calle Teniente Ibáñez. También agregó datos del plano de afectación, tales como: plano 16-2-3989-2013, profesional firmante el Ing. Civ. Ricardo Maldonado (Mat. 12496), expediente asociado N° 0588-003989/2013 y fecha de aprobación el día 30/12/2013. En síntesis, desde de la Contaduría General de la Provincia se remarcó que con esta acción no se afectaban derechos de propiedad, posesión y ocupación de la Provincia (fs. 60 in fine). (viii) El Registro General de la Provincia, de acuerdo a las investigaciones registrales correspondientes, informó que el dominio consta en la inscripción citada a nombre de Solioz Nieve Vicente, acompañando copia de la matrícula 328.442 (16), que reconoce como antecedente dominial F° 40.861/1955, y consta con la inscripción de una Cesión de derechos hereditarios del 11/12/2012, Escritura número 198 del 14/11/2012 labrada por ante la escribana María Inés Marques, por la cual Norma Beatriz Baudino cede a Omar Enrique Gallo los derechos hereditarios correspondientes al causante Nieves Vicente Solioz, Segunda Macarí Selayes, Selva Rosa Gallo e Irma Ilda o Ilda Irma Campos. (fs. 65/68). Incorporados estos oficios, Omar Enrique Gallo dedujo demanda de

usucapión (fs. 138/140), la que fue admitida formalmente por decreto de fs. 161 citándose a quienes se considerasen con interés en la presente acción y derechos sobre el predio objeto del juicio, como así también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María y colindantes del fundo a usucapir. A fs. 168 se hizo presente el Dr. Ricardo D. Borsato por la Municipalidad local y a fs. 174 hizo lo propio el Dr. Pablo Reyna por la Provincia de Córdoba; ambos comparecientes supeditaron su opinión definitiva hasta tanto el actor hubiera producido la totalidad de la prueba de la cual había de valerse en las actuaciones. Seguidamente, se declaró la rebeldía del titular registral Nieves Vicente Solioz (fs. 198). A fs. 200 vta. se corrió traslado de la demanda, dándosele por decaído el derecho dejado de usar al demandado rebelde. Por decreto de fs. 203 vta. se abrió la presente causa a prueba, proveyéndose la ofrecida por el actor (fs. 221); tiempo después, clausurado el período probatorio, se invitó a los participantes a alegar de bien probado, acompañándose las memorias escritas que se produjeron (fs. 248, 267 y 263 respectivamente). Firme el llamamiento de autos para definitiva, la causa se encuentra en condiciones de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Según lo relacionado precedentemente, Omar Enrique Gallo promovió por derecho propio esta demanda de adquisición prescriptiva respecto del lote de terreno identificado en los vistos precedentes, asegurando, como eje de su pretensión, que venía ejerciendo la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por más de veinte años. La pretensión no fue resistida por el titular registral, a quien se declaró rebelde, ni tampoco recibió la oposición de terceros que adujeran un mejor derecho. La Provincia de Córdoba, en tanto, informó que la presente acción no afectaba derechos fiscales de propiedad y la Municipalidad de Villa María, a su turno, no elevó objeción alguna. SEGUNDO: En el campo de los derechos reales si alguien ejercita sobre una cosa facultades que corresponderían al titular del derecho y la posesión se prolonga durante los plazos previstos, ese hecho le permitirá consolidar su posesión y transformarse en verdadero titular del derecho. Así se traduce, concretamente, la pretensión del actor de marras y que se endereza a adquirir por prescripción el derecho de dominio respecto del inmueble identificado en los prolegómenos de este pronunciamiento. Tal como ocurría con el Código Civil derogado por la ley 26.994, el nuevo Código en su art. 1897 reconoce a la prescripción como uno de los modos de adquirir derechos reales: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre

ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Al igual que su antecesora, la actual norma de fondo es clara en su redacción y permite identificar que en la usucapión —para postular su procedencia— deben concurrir ineludiblemente, entre otros recaudos, los siguientes módulos: (i) por un lado, el ejercicio de la posesión sobre una cosa (se hace referencia a una actividad concreta); (ii) y por el otro, el transcurso del tiempo fijado por la ley. Quien desee entonces recorrer el andarivel de esta figura no puede eludir la necesidad de ilustrar al juzgador acerca de la concurrencia de esos presupuestos. Y en cuanto al tiempo, el Código Civil y Comercial mantiene el plazo de posesión que regulaba el art. 4015 del Cód. Civil, precepto que disponía que la "propiedad" de una cosa inmueble se prescribe —en términos de adquisición— por "la posesión continua de veinte años". El art. 1899, C.C. y C., regula la llamada prescripción adquisitiva larga (anteriormente ordinaria, que no exige justo título ni buena fe del usucapiente, como sí lo hace el art. 1898), fijando idéntico plazo veinteañal. El ordenamiento impone ciertas condiciones a la posesión, reclamando que ésta fuese "pública, pacífica, continua y no interrumpida" (s/ art. 2351, C. Civ.), mutando a la exigencia que sea "ostensible y continua" como hoy lo recepta el art. 1900, C.C. y C., sin abdicar de la misma directiva. TERCERO: Resta entonces indagar si concurren o no los elementos de la posesión y el tiempo exigido legalmente para decidir en definitiva la suerte de esta demanda de usucapión. Como el art. 4015, Cód. Civ., exigía "posesión" y lo mismo requiere el art. 1897, C.C. y C., resulta indispensable que el demandante acredite las circunstancias fácticas que hacen funcionar las normas legales que regulan este instituto; al fin, debe justificar su existencia por actos ciertos, auténticos, inequívocos, que revelen el "corpus" y el "animus" que integran esta relación de poder, tal como hoy se regula en el art. 1909, C. C. y C. En efecto, la comprobación de los extremos exigidos para la adquisición del dominio por usucapión debe efectuarse de manera insospechable, clara y convincente; es decir, no basta que se acredite un relativo desinterés por el inmueble por parte del titular registral, sino que es necesario que el actor demuestre cuáles son los actos posesorios que ha realizado y si se mantuvo en la posesión en forma continua durante veinte años. Ello así pues, como tiene dicho la Excm. Cámara de Apelaciones local, en este tipo de juicios "...los extremos que lleven a su acreditación se deben comprobar de manera indubitable, de modo tal que produzcan en el espíritu del juzgador la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrezca duda

alguna frente a la posición del poseedor que no debe ser equívoca respecto tanto del corpus cuanto del animus. En estos procesos —huelga señalarlo— se encuentra interesado el orden público, y, por ello, para que la acción resulte atendible, es menester que el actor pruebe acabadamente el sustento de su pretensión, lo que constituye la base de su petición" (Sent. N° 9, 13/4/16, in re "Chiappero, Oscar Rogelio —usucapión"; expte. N° 320571). En esta materia adquiere vital impacto un paradigma vertebral: teniendo corpus, el ánimo es reconocido vía presunción; en efecto, a menos que exista prueba en contrario, se presume que es poseedor quien ejerce un poder de hecho (corpus) sobre una cosa (cfme. art. 1911, C. C. y C.). La posesión se exterioriza a través de la realización de actos materiales sobre la cosa, todo ello a tenor de lo que prescribía el art. 2384, Cód. Civil, al considerar que eran actos posesorios de cosas inmuebles, su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en algunas de sus partes." A esta enumeración puede agregarse la realización de contratos sobre la cosa como, por ejemplo la locación, de forma tal que alquilar el inmueble traduce sin duda la verificación de actos posesorios. Eje que continúa el nuevo Código Civil y Comercial con un texto más preciso y depurado, disponiendo que "constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y, en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga" (cfme. art. 1928, C. C. y C.). Desde siempre, tal como lo regulaba el Código de Vélez y hoy es aceptado por el Código único de derecho privado, se pretende que la posesión resulte acreditada con la realización de actos materiales y no de actos jurídicos. Claro está que esos actos, fuentes de la prescripción adquisitiva, deben ser distinguidos de aquellos otros de mera facultad o de simple tolerancia, que si bien son también actos materiales sobre la cosa, no justifican la adquisición de la propiedad por vía de usucapión (verbi gratia, los que regulaba el art. 2514, Cód. Civ.). Ante la disyuntiva de qué tipo se trata, el sistema de la ley —con apoyo de la doctrina científica y jurisprudencial— opta por reconocer preferencia a los actos materiales por encima de actos jurídicos; esto es actividad concreta, que sealo suficientemente clara para exteriorizar el comportamiento de alguien como si fuera dueño de la cosa. Basta la realización de alguna de las conductas objetivas descritas en el art. 2384, Cód. Civ. (hoy recogidas en su esencia por el art.

1928, C. C. y C.), para tener por configurado el corpus y el animusque, en relación dialéctica, caracterizan a la posesión. El catálogo normativo, entre otros, una preferencia por la "ocupación" (art. 2384, CC) o "apoderamiento" (art. 1928, C.C. y C.), haciendo referencia a la cultura, la percepción de frutos, al deslinde o amojonamiento, la construcción de mejoras (incluso, reparación de las existentes), en un listado ejemplificativo, ampliado a menudo por una fértil casuística. Asimismo, la posesión debe haber sido continua (cfme. art. 1900, C. C. y C.) por el término de ley, es decir que no se haya visto suspendida o interrumpida. Debe tenerse presente que a fin de apreciar la continuidad de la posesión, es necesario considerar la naturaleza de la cosa poseída, no siendo necesario el ejercicio constante de actos posesorios siempre que ello responda a la esencia del bien y no a una omisión voluntaria de quien posee. Más allá de la naturaleza de la acción en estudio, ésta no escapa, en materia de reglas probatorias, a las pautas procesales que gobiernan el tópico. Y en todo proceso la carga de la prueba adquiere una importancia sustancial para la suerte de la pretensión, ya que el juez deberá resolver en contra de la parte que tenía la carga de probar tal o cual extremo. En síntesis, "o los hechos se prueban acabadamente y entonces se resuelve en virtud de esa certeza o no se prueban acabadamente y el magistrado fallará en contra de quien tenía la carga de demostrarlos" (Camps, Carlos E.; Carga de la Prueba – Reglas de distribución; en CPCC Bs.As., Comentado, Lexis Nexis, Depalma, Bs.As. 2004). Luego de precisar estas ideas clave, es tiempo ya de ponderar los distintos elementos que se han acompañado, a fin de hallar la decisión que mejor se ajuste al esfuerzo probatorio del actor. Con el art. 1900, Cód. Civ., como verdadero centinela de la cuestión, se tiene que en la causa compareció el Sr. Ángel Oscar Pérez, quien manifestó que es inquilino del Sr. Gallo, que lo conoce desde hace más de veinte años, que conoce el inmueble objeto del presente puesto que es el inmueble que alquila desde hace 15 o 16 años. Afirmó que Omar es el dueño porque siempre él le alquila y que sabe que es dueño desde que murió su abuelo o abuelo –de Oscar-. A su tiempo Luis Adolfo Gerbino manifestó que hace varios años fue hasta la casa, que le comentó había sido de los abuelos, que cree que el actor no vivió allí, no vive ahora la alquila como dueño de la casa. Agregó que es el dueño, se hace cargo de mantenerlo, lo alquila, paga los impuestos, ratificando que podría decir que sí es el dueño. Por su parte Jorge Dante Canutto, manifestó seis o siete años atrás pasaron por la casa y Gallo le comentó que era de él. Res-

pecto al Sr. Nieves dijo que no lo conoció pero que era el marido de la abuela del Sr. Gallo. A su tiempo, Anastacio Armada Oliva dijo que conoce al actor de 20 años atrás aproximadamente, que ha arreglado el inmueble, lo pintaba, que cree que Omar era el dueño, como le pedía trabajos él era el dueño. Es de advertir que los testigos coincidieron en que el señor Gallo actúa como propietario del inmueble mas no pueden precisar la fecha desde que lo hace. Si bien la sentencia de usucapión no puede basarse exclusivamente en el aporte testimonial que haga la parte interesada en adquirir por este medio, tesis es compartida por el Sr. Asesor Letrado, lo cierto es que el análisis de las distintas circunstancias puestas de manifiesto por el actor, avaladas por la prueba rendida debe ser considerada en el marco de un hecho menor y que dota de sustento a la prueba rendida "la relación familiar" que unía al usucapiente con el titular registral del inmueble objeto del presente –Sr. Nieves Solioz-. Tal circunstancia es acreditada con el Auto Interlocutorio Número Ciento Cincuenta y Nueve de fecha veintinueve de mayo de dos mil uno, dictado en autos "CAMPOS DE GALLO, SELVA ROSA Y OTROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Letra "C", N° 111/22 iniciado con fecha 5 de mayo de 1997 por ante el Juzgado Secretaría N°4, por el cual se declara únicos y universales herederos de la causante a su esposo Nieves Solioz y Omar Enrique Gallo -nieto-. Todo ello se condice con lo manifestado por el testigo Ángel Oscar Pérez quien manifestó, refiriéndose a Gallo, que "es dueño desde que murió la abuela o abuelo". Si bien no puede prosperar el juicio únicamente con la prueba testimonial, tampoco es probable que pueda progresar sin ella. Esta prueba terminará enhebrando toda la otra existente, eliminando así las dudas respecto a que el actor es poseedor, ni de que lo fue durante 20 años con las condiciones de la ley. Se ha dicho que "en el juicio de usucapión, ninguna de las pruebas bastaría individualmente para acreditar el cúmulo de hechos, actos y circunstancias conexas que constituyen el presupuesto de la adquisición de dominio de la usucapión, de allí que deba ocurrirse a la denominada prueba compuesta o compleja, resultando de la combinación de pruebas simples imperfectas, es decir que aisladamente no hacen prueba por sí mismas, pero consideradas en su conjunto llevan al juzgador a un pleno convencimiento –C. Civ. y Com. Paraná (ER) Sala 2°, 17/10/93 (pág. 180 Díaz Reyna). Así, el usucapiente manifiesta ser el arrendador del inmueble, aclarando que no existe contrato de locación por ser los mismos verbales y acompaña un recibo de pago de impuestos

que refieren a pagos posteriores a la referida fecha de inicio de posesión puesto que los mismos tienen fecha de pago a partir del año 2006; se trata de un elemento que junto a otros permitiría advertir el ejercicio de actos posesorios en el tiempo constituyendo un indicio junto a otra prueba, puesto que lo importante no es el pago del impuesto sino justamente probar el tiempo de la posesión lo cual, aunque reiterativo, es el punto neural de la cuestión. Realizado un análisis individual de cada prueba rendida en el proceso, y más aún bajo un análisis conjunto procurando constituir un todo que brinde acabadamente la certeza de haber cumplido el usucapiente con los requisitos ineludibles prescriptos por la norma. Es factible entonces reconocer como cumplidos los componentes de la prescripción adquisitiva, como son la posesión y el tiempo, correspondiendo por lo tanto admitir la demanda y declarar que Omar Enrique Gallo (DNI 12.672.811), domiciliado en calle Junín N° 2258 de esta ciudad de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado en los vistos. A los fines de cumplimentar la exigencia del art. 1905, CCyC, ha de tenerse por cumplido el plazo exigido para la procedencia de este tipo de demandas el día 11 de enero de 2012, dado que a esa fecha –según los testimonios repasados anteriormente y constancia agregada en autos del Registro de Juicios Universales que indica como fecha de fallecimiento del titular registral el 10 de enero de 1992-, ya habían transcurrido más de veinte años de posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida. CINCO: Las costas, atendiendo a la naturaleza de la cuestión debatida, serán soportadas por el actor. Atento lo normado por el art. 26, ley 9459, se difiere la regulación definitiva de honorarios para cuando se lo solicite expresamente, momento en el que deberá precisarse el valor de la porción de terreno adquirida por prescripción. Mientras tanto se reconoce a la Dra. Andrea Lerda un arancel provisorio equivalente a 20 jus. Por las consideraciones expuestas precedentemente y a la luz de la normativa de aplicación en el caso sub examine, SE RESUELVE: I. Admitir la demanda y, en sumérto, declarar que Omar Enrique Gallo, DNI 12.672.811, CUIL/CUIT 20-12672811-6, casado con Maricel Mercedes Mino, DNI 18.304.544, de profesión policía, domiciliado en calle Asunción N° 244 de Barrio Bello Horizonte de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "inmueble ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Teniente Ibáñez entre López y Planes y Parajón Ortiz en el barrio Carlos Pellegrini de la Ciudad

de Villa María. El lote se designa con el número 1 de la manzana oficial n° 8, Parcela 35, hoy según catastro C.02, S 02, Mz. 039, P. 039 y mide 7,55 m de frente al Nor-Oeste sobre calle Teniente Ibáñez por 13,50 m de fondo hacia el Sur-Este, completando una figura, siendo sus ángulos interiores de 90°00' encerrando así una superficie total de 101,92 m². El inmueble se encuentra cerrado por sus cuatro costados con muros contiguos según consta en planos, accediéndose desde el dominio público a través de la calle Teniente Ibáñez. Colinda al Nor-Oeste con la calle Teniente Ibáñez, al Nor-Este con la Parcela 003 de Ángel Fidel Pesce, (46.775 de 1952), al Sud-Este y al Sud-Oeste con la Parcela 034 de Alberto Hugo Comini (Matrícula 328.443) El inmueble se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ricardo Maldonado y visado por la Dirección General de Catastro el día 30 de diciembre de 2013, bajo expediente N° 0588-003989/2013, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°16-04-2.231.460-9 y en el sistema informático municipal como Parcela 035 de la Manzana 8, y que linda: al Nor-Oeste con calle Teniente Ibáñez; al Nor-Este con la parcela 003 de Ángel Fidel Pesce; al Sud-Este y al Sud-Oeste con calle Parcela 034 de Alberto Hugo Comini. II. Ordenar la Protocolización e inscripción del dominio en la Dirección General de Catastro y el Registro General de la Provincia, respectivamente, a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas al actor. V. Regular los honorarios provisorios de la Dra. Andrea Lerda en la suma de pesos Trece Mil I Quinientos Cincuenta y Ocho con sesenta centavos (\$13.558,6). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FLORES, Fernando Martín.- JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA.

10 días - N° 153064 - s/c - 11/06/2018 - BOE

VILLA DOLORES, 06/03/2018. El Juzgado 1ª Inst. Civ. Com. Fam. 1ª Nominación - Secretaría 1, de la ciudad de Villa Dolores, en "Expte. 1868432 - SUCESORES O SUCESION DE RAMIREZ AMERICO HÉCTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", CITA Y EMPLAZA a la SUCESION DE JOEL OSMAR ó JOEL OLMEDO y quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- EL INMUEBLE AFECTADO es: En forma parcial, el lote que es parte de una mayor superficie y que de acuerdo al plano N° 56.570 - Planilla N° 82.078 se designa Lote

1 y de acuerdo al plano de subdivisión 57.401 - Planilla N° 82.919, se designa como Lote 1c, y que se inscribe en relación al Folio Real N° 830.666(29), San Javier a nombre de OLMEDO Joel Osmar ó Joel, el mismo se describe de la siguiente manera: FRACCION DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene. Ubicado en el lugar denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Prov. de Cba., parte de mayor sup., que de acuerdo a Plano N° 56.570-Planilla N° 82.078, se desig. como lote 1 y de acuerdo al plano de subdivisión, Plano N° 57.401-Planilla N° 82.919, se desig. LOTE 1c., el cual tiene las siguientes medidas perimetrales y angulares a saber: A partir del punto A. con ángulo interno de 116° 50', se extiende hasta el punto a., con rumbo S.O., 285mts. 3cms.; de este último extremo de ángulo interno de 82° 7', gira hacia el N.E., hasta llegar al punto E' 47mts. 54cms.; de allí rumbo al E. con leve inclinación N. hasta alcanzar el extremo F'', con 40 mts. con cierre de ángulo de 90° continúa hasta el punto F' con leve inclinación N.O., con ángulo de 270°, 32'; 8mts., del punto F', con ángulo interno de 94° 16' gira hacia el N.E., hasta alcanzar el punto b. 229 mts. 62 cms.; de ese lugar con rumbo hacia el S., con cierre de ángulo de 62° 30' continúa hasta el punto c.; de tal extremo con ángulo externo de 293° 50' continúa hasta el punto d. con rumbo hacia el E., 18 mts.; de ese extremo hasta el punto e. con rumbo hacia el S., con ángulo interno de 49° 3', 15 mts.; y a partir de ese lugar con ángulo externo de 310° 57' gira hacia el E. hasta alcanzar el punto f. en una longitud de 30 mts.; de allí con ángulo interno de 49° 3' continúa hasta el punto H, con rumbo hacia el S.O. 5 mts. 2 cms.; de ese lugar con ángulo externo de 187° 36' sigue hasta el punto I. con la misma inclinación, 22mts., 28cms.; y de ese lugar con rumbo hacia el S., hasta alcanzar el punto de partida A. cerrando el perímetro, 13mts. 70 cms. totalizando: 1HA. 8.122MTS. 27 DMS. CDS., lindando: al N., en parte con los Sres. Gerónimo Héctor Olmedo y Luisa Bustos de Olmedo (lote 2); en otra porción de Rosa Oviedo de Rivarola; y en las restantes con lotes 1 a. y 1 b. del plano objeto de este acto; que se adjudica a Joel Osmar Olmedo; al S., en parte con 1 d. de Roberto Blas Oviedo y Rita del Rosario Bazán de Oviedo; y en la restante con de Francisco Rinessi; al E., en parte con Ruta Provincial N° 48, y en la restante con lotes 1a. y 1b. ya referidos; y al O. calle vecinal en parte en la restante lote 2 de Gerónimo Héctor Olmedo y Luisa Bustos de Olmedo. Planilla N° 82.919.- Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge R. ALEMANY, Mat. 1185/X y visado por la Dirección

General de Catastro, mediante Expte. N° 0033-071816/2012, con fecha 14 de Diciembre de 2016: Se trata de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba, cuya forma es de un polígono irregular formado por los siguientes lados: El lote mide sobre la Ruta No 14 s/No, denominada en plano como línea 1-2, de 18,24 mts., formando un ángulo de 186°23'50" con la línea denominada en el plano 2-3, de 1,27 mts. con un ángulo de 120°54'40" sobre la medianera denominada en plano como línea 4-3, de 60,06 mts. y otro ángulo de 89°07'47" con la línea 4-5. Sobre la medianera denominada en plano como línea 4-5, de 32,83 mts. forma un ángulo de 87°56'05" con la línea 5-6 de 18,00 mts. La línea 6-1 forma un ángulo de 165°55'27" con el anterior. Sobre la medianera denominada en plano 6-1 de 55,73 mts. forma un ángulo de 69°42'10" con la línea 1-2, encerrando una superficie de 1.763,21m². Las colindancias al día de la aprobación del plano son: Lado E, con Ruta Provincial No 14 s/No; al SE. con Parcela 46; al SO., NO. y N. con Parcela 37 siendo el titular de la Matrícula 830.666 y resto de la Parcela 18, Joel Osmar Olmedo ó Joel Olmedo. Con una superficie cubierta de 390,59 m².- Fdo. Dr. Luis M. WERLEN ZBRUN, Juez de 1era. Instancia; Dra. Laura Raquel URIZAR, Secretaria Juzgado de 1era. Instancia.- V. DOLORES, 02 Mayo de 2018.-

3 días - N° 153761 - s/c - 21/06/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. CCCyF de Bell Ville, Secretaría N° 1, en autos: "EXPEDIENTE: 7133746 - BELTRAMO, MAXIMILIANO - USUCAPION" cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía el demandado RAMON NICASIO CORTEZ; y los terceros: Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Noetinger, Ramón Olmos y colindantes: Jorge E. Hardoy Noetinger; Juan Carlos Beltramo; Zulma Beatriz Machado; Angel Sebastian Molina; Oscar Alberto Hegi, Ernestina Pelizolli y Oscar Alberto Hegi; y todos aquellos titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en la localidad de Noetinger sobre calle Jujuy N° 371; y que se describe según título como: LOTE DE TERRENO NÚMERO 11 de la Manzana XIX, del pueblo Noetinger, sección Montes Grandes, ped. Litin, DEPARTAMENTO UNION, provincia de Córdoba, el que es parte de una extensión mayor "Reservada para ampliación del pueblo", lote que adquiere la forma de un rectángulo que mide

15mts. de frente a la calle Jujuy por 35mts. de fondo con SUP. De 525MTS2. que linda: al S.O. sitio 10, al N.O. lote 5, al N.E. lote 12, todos de la misma mza. y al S.E. calle Jujuy. Figura inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 1201286 del Departamento Unión, Nomenclatura Catastral 3601240102013008, y número de cuenta en DGR 360105923496.

10 días - N° 154071 - s/c - 18/06/2018 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 2ª NOM. - VILLA MARIA-SEC. 4.-AUTOS: "FRUS ELEMIR JOSE- USUCAPION.-EXPTE.7142147.-" Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "FRUS, ELEMIR JOSE - USUCAPION" (Expte., N° 7142147 - Cuerpo 2) - se ha/n dictado la/s siguiente/s resolución/es: "Villa María, 02 de Mayo de 2018. A fs. 236, agréguese oficio diligenciado. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa según constancia del Registro de la Propiedad como "Fracción de terreno, ubicada en el pueblo Dr. José García Gonzalez, Alto Alegre, ubicada al norte de la Estación Alto Alegre del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, designado como lote 5 de la manzana 2, que forma esquina y mide 30 m en cada uno de sus cuatro costados, lindando: por el N y E con calles públicas, por el S con lote 6 y por el O con lote 4. Matrícula: 1611238. Antecedente Dominial: Folio 28301, Tomo 114, Año 1951, Orden 24099. Que tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero Sergio Antonio Polo, Mat.1606/1 y visado con fecha 07/11/2014. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30, 00 m; a partir de D, con un ángulo de 90°00', lado D-A de 30, 00 m: y linda con: lado A-B con calle Buenos Aires, lado B-C con calle Mariano Moreno, lado C-D con parcela 15 de Mariana Basualdo, lado D-A con Parcela 5 de propietario desconocido, encerrando una superficie de 900,00 metros cuadrados. Cítese y emplácese a los señores García González y Maldonado, José Gregorio Julio, García González y Maldonado Manuela Rita Bernardita, García González y Maldonado Mario Julio Teodoro, García González y Maldonado Martha Raquel Beatriz, García González y Maldonado Josefina Vicenta, y eventualmente a sus sucesores, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE

días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, Diario Local y Diario de la Capital Federal (arts. 152 y 165 CPCC.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Alto Alegre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CCPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Alto Alegre, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompáñese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese.- DRA. GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A - DRA. MEDINA, María Luján SECRETARIO/A.

10 días - N° 154658 - s/c - 19/06/2018 - BOE

El Sr. Juez J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.7 - V. MARIA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 332950 - GHIONE, ELDER DOMINGO C/ CAPRA DE CUFFIA, RUMILDA BARBARA Y OTROS - ORDINARIO - " se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 27. VILLA MARÍA, 07/05/2018. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDORESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eder Domingo GHIONE, DNI 06.559.572 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: 1) Según el asiento registral: como parcela 4 lotes 3, 4, 5 y 6 de manzana A, del barrio Nueva América, sito en

Villa María, pedanía de igual nombre, Departamento Tercero Arriba -hoy General San Martín de esta Provincia de Córdoba; cada uno de los lotes 3 y 4 miden 9,25 m. de frente por 33,35 m. de fondo, y los lotes 5 y 6 miden también cada uno 9,25 m. de frente por 42,50 m. de fondo y lindan unidos como están, al Norte con calle n° 1, al Sur con Luciano Gumen y los solares n° 11 y 12, al Este con el solar n° 9 y al Oeste con el solar n° 2, lo que hace una superficie total de 1403,22 m2; 2) Según plano de mensura elaborado por el Ingeniero Gregorio Beltramone - Expte. n° 0033-9276-2006: un lote de terreno, designado como lote 10 de la manzana oficial A, del pueblo de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide de frente 37 m. (entre los puntos A y B), de fondo (entre los puntos B y C) 42,50 m., contrafrente sobre calle Martín Fierro (entre los puntos C y D) 18,50 m., haciendo un martillo entre los puntos D y E mide 9,15 m., entre los puntos E y F mide 18,50 m., y entre los puntos F y A mide 33,35 m. Linda su costado SO parte de calle Martín Fierro y parte de parcela 9, lote 9 de manzana A, y su costado NO parcela 11 lote 1 y 2 de manzana A, su costado NE con calle Tacuarí y su costado SE parte de parcela 5, lote 7 y 8 de manzana A y parcela 8, haciendo una superficie total de un mil cuatrocientos tres metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados (1.403,22 m2). 3) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Rumilda Bárbara Capra de Cuffia, Edmundo Pablo Cuffia y Capra, Irma Nélida Cuffia y Capra, Elba Dinasarle Cuffia y Capra y Yole Renee Cuffia y Capra, según consta en el protocolo de dominio n° 40.669, folio n° 48.709, tomo 195 del año 1952 y n° 14.114, folio n° 17.175, tomo 69 del año 1959; y determinado por el plano de mensura que fuera confeccionado por el Ingeniero Gregorio P. Beltramone y visado por la Dirección General de Catastro Expte. n° 0033-9276-2006 aprobado con fecha 17/10/2006. La condición catastral del inmueble es la siguiente designación: D 16 P 04 P 22 C 03 S 02 M 014 P 010. II) Ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Isabel Gallegos en la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 13.558,60). Protocolícese,

hágase saber y dese copia. Fdo. MONJO, Sebastián JUEZ.-

10 días - N° 154683 - s/c - 28/06/2018 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .Expte nro 2258684 " cita y emplaza a Oven Wilfred Von o Wilfred Von Oven y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, al titular de la cuenta según la D.G.R.: Sr. Oven Wilfred Von o Wilfred Von Oven, a los colindantes: Daniel Gustavo Casorran , y a los sucesores de Maria Luisa Isabel Mailet de Cuccaro o de Mailet de Cuccaro M.L.T. , a la Comuna de las Rosas y/o Municipalidad de Villa de las Rosas , para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley..DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Hoffmann s/n Las Caleras , , Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.27.C:01;S:01;Mz 007 , Parcela 183 , MEDIDAS Y COLINDANCIAS :p-see las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m llegamos al vértice "2," a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23'; lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58'; lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48'; lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 57,39m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4641,25 m2). LINDA :EL lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hofmann, lado 2-3 con parcela 078 María Mailet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3-4 y 4-5 con resto de parcela 043 Wilfred Von

Oven MFR 867.875 N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela 044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : .-Afecta la cuenta empadronada en la Direccion General de Rentas de la Provincia bajo el numero 29020466193/4 , cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven ,todo conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033086032/2014 de fecha 27-05-2014.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria Letrada) .- Oficina, 17 de Mayo del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. .Fdo Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria).-

10 días - N° 154912 - s/c - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CAPPELLO, CLARA AMALIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5402915" cita y emplaza, mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos en relación a un Lote de terreno baldío, ubicado en calle Ocaña N° 53 de barrio Alberdi, del Municipio de Córdoba, Departamento capital, formado por los LOTES 20 y 21 de la Manzana 135, designado como LOTE N° 50, que mide y linda: 16,66 metros de frente al Nor-Oeste (línea D-A), lindando con calle Ocaña Sud; 50,00 mts en el costado Nor-Este (línea A-B), lindando con Parcela 22, propiedad de Clara Rosetti de Yofre; 16,66 metros en el costado Sus-Este (línea B-C), lindando con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y cerrando la figura, 50 mts en el costado Sud-Oeste (línea C-D), lindando con parcela 46, propiedad de Castoldi Luis Ruben, con una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (833 m2.). Descripción del inmueble según plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Roberto Javier Karlen formada por los dos (2) lotes que se designan y describen así: LOTE N° 20, de la Manzana 135, del

Pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Ciudad y: que mide y linda: 8,33 mts de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 416,50 m2 y lindas de frente al Nor-Oeste con calle Ocaña Sud; al costado Nor-Este con Parcela 21, propiedad de Aurora Perez; contrafrente Sud-Este, con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y en el costado Sud-Oeste con parcela 46 propiedad de Gastoldi Luis Ruben. LOTE N° 21 de la Manzana 135, del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, Municipio de esta Ciudad y: que mide y linda: 8,33 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 416,50 m2 y lindas de frente al Nor-Oeste con calle Ocaña Sud; en el costado Nor-Este, con Parcela 22, propiedad de Clara Rosetti de Yofre; en el contrafrente Sud-Este, con parcela 13, propiedad de Centro de Agentes de Propaganda Medicas Córdoba; y en el costado Sud-Oeste, lindando con lote 20. Cba. 09/10/2017. Juez: Rubiolo, Fernando Eduardo - Secretaria: Mir, Raquel Inés

10 días - N° 155093 - s/c - 11/06/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "HENA OBLASCO, IVONNE VANESA. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 270.514), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 09/10/2017.- Téngase presente. Admitase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 1 (uno) de la Manzana 31 (manzana Oficial 38), ubicado en la Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, sito sobre calle Cuesta de Talas S/N; e INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 1532521 (Dominio 22.552; Folio 26.369/945; Tomo 106); Nro. de cuenta 230404996679; titular registral "CROSETTO Y CIA S.R.L." Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y CIA S.R.L." para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al colindante Sr. Ariel Alberto Ferrando para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren

con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE.- Fdo: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza). Mario g. BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Civil Sergio A. Nicolás (M.P 4.438), mediante Expediente N°: 0033-51592/2010el inmueble, cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión, se describe como: Un lote de terreno ubicado en la Comuna de CUESTA BLANCA, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de ésta Provincia de Córdoba, sito sobre calle Cuesta de Talas S/ N°, designado como Lote 1 (Uno) de la Manzana 31 (Lote 26 según plano de mensura de posesión), de "CROSETTO Y CIA SRL" que mide y linda: al N-E. 35,11 mts. con el Lote 22 (Parcela 9 de Ariel Alberto Ferrando); al S-E 24,10 mts. con calle Pública Cuesta de los Talas, y 43,53 mts. con calle Pública Cuesta de los Talas; y al S.O, 5 mts. con calle pública Cuesta de los Talas, y al N-O, 55,23 mts, con Lote 2 (parcela 11 de Crosetto y Compañía S.R.L. Plano N-960. SUPERFICIE TOTAL: 1.437,18 mts.2. Nomenclatura catastral: 2304154301038010. N° de Cuenta ante la D.G.R: 230404996679. Afecta en forma total (100%) el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto en la Matrícula N°: 1.532.521. Fdo: Mario G. BOSCATTO (Secretario).

10 días - N° 155460 - s/c - 26/06/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "AGUIRRE PATRICIA ADELMA – USUCAPION- N° 1331108"– Decreta: Cruz del Eje, 16/05/2018... Tengase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Rural que se encuentra ubicado en el lugar denominado Bella Vista. Pedanía Higueiras Dpto. Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 03- HOJA 1514- PARCELA 4747, propiedad que se designa

como Lote 1514-4747, formado por 44 vertices y se describe así: partiendo desde el Punto 10 y a una distancia 10-11 mide 21,08 ms. encontrando el vértice 11 con un ángulo interno de 129° 43' 44" y una distancia 11-12 mide 80,06 ms. encontrando el vértice 12, con un ángulo interno de 182° 34' 09" y una distancia 12-13 mide 300,84 ms. encontrando el vértice 13, con un ángulo interno de 184° 44' 04" y una distancia 13-14 mide 52,51 ms. encontrando el vértice 14, con un ángulo interno de 94° 06' 38" y una distancia 14-15 de 1,40 ms. encontrando el vértice 15, con un ángulo interno de 270° 00' 00" y una distancia 15-16 mide 113,52 ms. encontrando el vértice 16, con un ángulo interno de 82° 59' 13" y una distancia 16-17 mide 43,90 ms., encontrando el vértice 17, con un ángulo interno de 260° 38' 42" y una distancia 17-18 mide 105,02 ms. encontrando el vértice 18, con un ángulo interno de 171° 16' 25" y una distancia 18-19 mide 94,68 ms. encontrando el vértice 19, con un ángulo interno de 168° 25' 06" y una distancia 19-20 mide 29,13 ms. encontrando el vértice 20, con un ángulo interno de 149° 31' 00" y una distancia 20-21 mide 141,00 ms. encontrando el vértice 21, con un ángulo interno de 185° 22' 06" y una distancia 21-22 mide 121,27 ms. encontrando el vértice 22, con un ángulo interno de 164° 41' 54" y una distancia 22-23 mide 78,77 ms. encontrando el vértice 23, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 120° 45' 59" y una distancia 23-24 mide 48,75 ms. encontrando el vértice 24, con un ángulo interno de 238° 46' 41" y una distancia 24-25 mide 77,95 ms. encontrando el vértice 25, con un ángulo interno de 172° 52' 57" y una distancia 25-26 de 30,90 ms. encontrando el vértice 26, con un ángulo interno de 105° 02' 10" y una distancia 26-27 mide 72,53 ms. encontrando el vértice 27, con un ángulo interno de 213° 13' 28" y una distancia 27-28 mide 119,89 ms. encontrando el vértice 28, con un ángulo interno de 143° 30' 06" y una distancia 28-29 mide 40,93 ms. encontrando el vértice 29, con un ángulo interno de 205° 54' 57" y una distancia 29-30 mide 107,83 ms. encontrando el vértice 30, con un ángulo interno de 167° 17' 28" y una distancia 30-31 mide 54,59 ms. encontrando el vértice 31, con un ángulo interno de 213° 27' 28" y una distancia 31-32 mide 33,35 ms. encontrando el vértice 32, con un ángulo interno de 225° 44' 23" y una distancia 32-33 mide 116,94 ms. encontrando el vértice 33, con un ángulo interno de 222° 09' 53" y una distancia 33-34 mide 105,14 ms. encontrando el vértice 34, con un ángulo interno de 218° 15' 22" y una distancia 34-35 mide 270,42 ms. encontrando el vértice 35, con un ángulo interno de 162° 25' 33" y una distancia 35-36 mide 138,22

ms. encontrando el vértice 36, con un ángulo interno de 157° 21' 59" y una distancia 36-37 mide 62,88 ms. encontrando el vértice 37, con un ángulo interno de 143° 45' 08" y una distancia 37-38 mide 49,76 ms. encontrando el vértice 38, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, hoy Posesión de Ruperto Damaceno Farias, con un ángulo interno de 124° 52' 18", y una distancia 38-39 mide 158,96 ms. encontrando el vértice 39, con un ángulo interno de 203° 42' 32" y una distancia 39-40 mide 143,96 ms. encontrando el vértice 40, lindando este recorrido con Arroyo Las Catas o Arroyo Tagnasa, con un ángulo interno de 92° 11' 14" y una distancia 40-41 mide 161,63 ms. encontrando el vértice 41, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 172° 10' 35" y una distancia 41-42 mide 220,37 ms. encontrando el vértice 42, lindando este recorrido con propiedad de Pilar Moyano, inscripta en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 937.175 y empadronado con Cuenta 1403-0679564-0, con un ángulo interno de 171° 49' 27" y una distancia 42-43 mide 506,91 ms. encontrando el vértice 43, con un ángulo interno de 190° 20' 06" y una distancia 43-44 mide 110,58 ms. encontrando el vértice 44, con un ángulo interno de 181° 50' 15" y una distancia 44-1 mide 64,86 ms. encontrando el vértice 1, lindando este recorrido con Propietario Desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 76° 56' 51" y una distancia 1-2 mide 152,09 ms. encontrando el vértice 2, con un ángulo interno de 177° 48' 17" y una distancia 2-3 mide 37,76 ms. encontrando el vértice 3, con un ángulo interno de 226° 59' 43" y una distancia 3-4 mide 16,72 ms. encontrando el vértice 4, con un ángulo interno de 143° 36' 13" y una distancia 4-5 mide 138,48 ms. encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 228° 05' 00" y una distancia 5-6 mide 18,01 ms. encontrando el vértice 6, con un ángulo interno de 157° 25' 54" y una distancia 6-7 mide 43,11 ms. encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 211° 07' 42" y una distancia 7-8 mide 215,92 ms. encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 171° 18' 34" y una distancia 8-9 mide 146,59 ms. encontrando el vértice 9, lindando este recorrido con propietario desconocido, sin antecedentes de dominio, con un ángulo interno de 133° 42' 32" y una distancia 9-10 mide 450,01 ms. encontrando el vértice 10, con un ángulo interno de 141° 26' 14", punto de partida, lindando este recorrido en parte con Parcela 151-1477 de Estancia La Tablada Sociedad de Responsabilidad Limitada, Tango Estates Corporation, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N°

549.478 y empadronado con Cuenta N° 1403-1107870-1 y en parte con Camino Publico, cerrando el Polígono limite de posesión, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 96 HAS. 8.012 M2. Inmueble empadronada en la Direccion General de Rentas Bajo la Cuenta N° 1404-0720379-4 Nomenclatura Catastral Dpto. 14-Ped. 03- Hoja 1514- Par. 4747, sin encontrarse afectación dominial alguna o inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. Descripción basada en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba Matricula N° 2786-7 para iniciar tramite de Prescripcion Adquisitiva, visado por la Direccion General de Catastro Bajo el N° 0580-00247-2010, de fecha 14 de del 2011. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Farias Eulogio (titular registral) o a sus herederos, para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Estancia La Tablada SRL, posesión de Ruperto Damaceno Faria y Arroyo y Sr./a Pilar Moyano y/o sus sucesores y/o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)

10 días - N° 155490 - s/c - 19/06/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FIGUEROA OLGA JOSEFINA – USUCAPION- N° 1433618"– Decreta: Cruz del Eje, 15/02/2018...Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral 1403-38-

03-04-008-016, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Isaac Francisco Nieto para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Pedro Moyano, Ismael Juarez, Ignacio Juarez, Ciria Olga Martinez de Bortolotti, Clara Antonia Luna de Manzano, Rufino Marcial Lujan, Franco Picco, Sandra Picco, Soledad Picco, Francisco Daniel Luna y Juan Carlos Torres y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la municipalidad o Comuna si correspondiera. Cumplimentese con los art. 785 y 786 del CPCC.- Fdo: Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, matricula profesional N° 2786-7, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. exp- te. N° 0580-000088/2009 de fecha 03/12/2009, a saber: "Inmueble que se encuentra ubicado en Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Higuera, Pcia. de Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 – Pblo: 38 C: 03 S: 04 M: 008 P: 016, propiedad que esta formada por 10 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vertice A con rumbo Nor-Este y a una distancia A-B mide 10,57 ms. encontrando el vertice B, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 640.501 con un angulo interno de 90° 00'00" y con rumbo Sud-Este y una distancia B-C de 0,15 ms encontrando el vertice C lindando este recorrido co parcela 1 de Juan Carlos Torres inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 640.501, con un angulo interno de 270° 00'00" y con rumbo Nor- Este y una distancia C-D de 21,14 ms encontrando el

vertice D, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matricula n 640.501, con un angulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia D-E de 0,15 ms. encontrando el vértice E, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matricula n 640.501, con un angulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Este y una distancia E-F de 11,24 ms. encontrando el vértice f, lindando este recorrido con parcela 1 de Juan Carlos Torres, inscripta en el Reg. Gral de la Propiedad bajo la Matricula n 640.501, con un angulo interno de 90° 27' 55" y con rumbo Su-Este y una distancia F-G de 42,75 ms. encontrando el vértice G, lindando este recorrido con con Parcela 12 de Ciria Olga Martinez de Bortolotti o Ciria Olga Martinez (Vda.) y Clara Antonia Luna de Manzano, inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo los Folios N° 7407 Año 1971, F° 22.013, Año 1985, y F° 2.026 Año 2004, con un angulo interno de 89° 32' 05" y con rumbo Su-Oeste y una distancia de G-H de 32,30 ms. encontrando el vértice H, lindando este recorrido en parte con Parcela 7 de Rufino Marcial Lujan inscripta en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matricula 884.325, en parte con Parcela 8 de Franco Jorge Picco, Sandra Valeria Picco y Soledad Antonia Picco, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 621.033 y en parte con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 504.920, con un angulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Sur_Este y una distancia H-I de 0,15 ms. encontrando el vértice I, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 504.920 con un angulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Sud-Oeste y una distancia I-J de 11,00 ms. encontrando el vértice J, lindando este recorrido con Parcela 11 de Francisco Daniel Ramon Luna, inscripta en el Reg. Gral de la Prop. bajo la Matricula 504.920 con un angulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo Nor-Oeste y una distancia J-A de 43,25 ms. encontrando el vértice A, con un angulo interno de 90° 00' 00" lindando este recorrido con Calle Arturo Humberto Illia y de esta forma cerrando el poligono limite de posesion con una SUPERFICIE DE 1.845,89 m2" Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Roxana Alaniz (Prosecretaria). Cruz del Eje, Marzo del 2018.

10 días - N° 155496 - s/c - 19/06/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados: "FARICELLI, GERARDO GASTON

– USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 2874663” resuelve: RIO CUARTO, 29/12/2017. Agréguese el asiento de dominio acompañado. Proveyendo a fs. 195/198: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de AGENOR MONTOYA y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matricula N° 1589903, Nomenclatura Catastral D24 P04 Pblo03-C01-S01-Mz052-P, designado como lote 49 Manzana B, ubicado en calle Libertad S/N de la localidad de Alcira Gigena, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local del Juzgado de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Sres. Víctor Omar Gallardo, Juan Guido Usili, Oscar Alberto Usili y Aliz Lucia Castagnaris, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Pcia. de Cba. y a la municipalidad de Alcira Gigena, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del litigio, inscripto en la Matrícula N° 1589903 y a nombre de Agenor Montoya, a cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese. Fdo. PERALTA, José Antonio JUEZ 1RA. INSTANCIA, LUQUE VIDELA, María Laura SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 155772 - s/c - 12/06/2018 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 4), hace saber la Sentencia N° 38 del 24/05/2018, en autos: “GOTTARDI ROSA ELIZABETH – USUCAPION” (Exp. N° 735771). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la

demanda de usucapión promovida por Rosa Elizabeth Gottardi, DNI n° 12.993.089, CUIT N° 27-12993089-1, nacida el 15 de marzo de 1959, con domicilio en Av. del Agricultor N° 735 de la localidad de Morrison, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Rebori, MP 1084 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 27 de abril de 2006, Expediente 0563.000355.05 como: “Lote de terreno, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 003 de la manzana 002 N, con una superficie de 7.620 m2 y linda: al suroeste con la Av. San Martín y con la parcela 2 empadronada a nombre de Panizieri Juan Carlos y Cardarelli Ana María; al noroeste con calle Almirante Brown; al noreste con mayor superficie afectada por la presente posesión y con Bv. Gral. Paz y al sureste con calle Martín García” Empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.23.01.01.035.003; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba: 3603-1200402-6; Nomenclatura Catastral Municipal: 01.01.002N.001” 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Rosa Elizabeth Gottardi. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 30 de diciembre del año 1988. 4°) Costas a cargo de la actora. 5°) Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta Rivera para el momento señalado en el considerando respectivo. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Molina Torres de Morales – Jueza – Dra. Boggio Noelia – Secretaria. OFICINA, 28 de Mayo de 2018. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 155927 - s/c - 28/06/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 28-5-18- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.2 en autos: “EXPEDIENTE:1527250 SUAREZ RAMON EDMUNDO C/ DOLORES EVANGELISTA LUNA-ORDINARIO-USUCAPION” ha dictado la Sentencia Nro. 35: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción – adquisitiva promovida por el Sr. Ra-

món Edmundo Suarez la que se produjo, en diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, respecto del inmueble que se describe CONFORME TITULO: afecta parcialmente el inmueble inscripto al Dominio 20729 Folio 23509 tomo 95 Año 1985, ahora matrícula 437.235; que se describe como lote de terreno ubicado en Villa la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, pcia. de Córdoba, que es parte del lote letra “g” de la manzana nro uno del plano respectivo, compuesto de 17 mts de frente por 46 mts. de fondo, o sea una superficie de 782 m2, linda SE con calle Pública, al NO con de Roberto Hermann Cook al SO con el Sr. Hermann Cook. CONFORME PLANO DE MENSURA SE DESCRIBE COMO: parcela ubicada en la Serranita, Dpto. Santa María Pedanía San isidro, y su nomenclatura catastral la individualiza como Pblo: 30 C: 01; S: 01, M: 002, Parcela 020, estando empadronada en la cuenta Nro. 3107-0354859/7 a nombre de Dolores Evangelina Luna. La parcela tiene sus límites materializados conforme ser descriptos: al Sud- Este: el lado AB de 17.00 m, materializado por alambrado, lindando con calle de la capilla, al Sud-Oeste al lado BC de 44.98m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindando con parcela 26 Lote A de Ramón Edmundo Suárez y Eva Ester Quero (Matrícula 437235), al Nor- Oeste: el lado Cd de 17, 03 m, materializado por muro contiguo de 0.15m de espesor, lindando con resto de parcela 20 Lote g pte. De Dolores Evangelista Luna (Fa 23509 A° 1985) al Nor-Este: el lado DA de 43.98m, materializado por muro contiguo de 0.15m de espesor, lindando por Parcela 13 Lote f de Castiglione Sociedad en comandita por Acciones (dominio 1872 Folio 2166 Año 1955), cerrando así la figura que encierra una superficie de 756,14 m2. 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis–Anotación del Diario de P.C (Litis) 308/2016. Se tomó razón al margen del F° 23509/85 del Protocolo de dominio (14/4/2016). 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de Ramón Edmundo Suarez DNI 8.531.518, Cuit 20-08531518-9 casado con la Sra. Eva Ester Quero, DNI 11.193.593 4) Costas por su orden conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo. Dra. Vigilanti Graciela - Juez

10 días - N° 156244 - s/c - 29/06/2018 - BOE

En autos “OVIEDO, CESAR ARIEL– USUCAPION. EXPTE. 1172464” de trámite ante el Juzg.

Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra Inst. y 1ra Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 cita y emplaza en sus domicilios a José Hugo Fernández y María Josefa o María Fekete de Fernández y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a Agustín Esteban Pavia, Juan Eduardo Espíndola, Emma Dora Peralta, Sucesores de Ramón Cipriano García, y Sucesores de Antonio Cabello para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE : "una fracción de terreno (o terreno) de forma regular, ubicado en Villa Dolores, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, sobre calle Monseñor de Andrea al 520 aproximadamente, el cual está conformado por los lotes 2 y 3 de la manzana 409, y se describe como sigue: "partiendo del vértice A y con rumbo Sur se miden 20,00 mts hasta el vértice B.- Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 90°15' se miden 25,01 mts hasta el vértice C.- Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 181°16' se miden 13,11 mts hasta el vértice E.- Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 89°50' se miden 25,00 mts cerrando la parcela y formando un ángulo de 89°45' con el lado A-B.-; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (499,04 m²), y que linda: al Norte, con parcela 7 a nombre de Ramón Cipriano García (F° 46630 del año 1981), al Este con calle Pública Monseñor de Andrea, al Sur con parcela 10 a nombre de Agustín Esteban Pavia (F°2795 del año 1969), y al Oeste con parcela 6 a nombre de Antonio Cabello (F°33034 del año 1969) .- AFECTACIONES DE DOMINIO: Dominio MFR 883687. Y MFR 883689 ambas en condominio y en partes iguales a nombre de José Hugo Fernández y María Josefa Fekete de Fernández.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuentas Nros.: 290110671120 el lote 2 y cuenta Nro.:290110671138 el lote 3.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Ing. Marta Susana Terreni, Mat. Prof. del C.A.C. Nro.:1333/1, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-37124/09, de fecha 25 de marzo de 2010.- Fdo. Dr. Estigarribia José María (Juez), Dra. María Alejandra Larghi de Vilar (Secreta-

ria).- Oficina 23 de mayo del 2018 .- El presente es sin cargo, Ley 9150.-

5 días - N° 156302 - s/c - 28/06/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de 37° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Juez De 1ra. Instancia Pueyrredon, Magdalena Secretaria: María Beatriz Martínez de Zanotti., dictó la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Trescientos noventa (390).....Córdoba, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis Y VISTOS :Estos autos caratulados: "BOTTA, Roberto Jorge c/JALLE, Rodolfo – Usucapición – Medidas Preparatorias Para Usucapición (Expte. Nro. 1557081/36)"(...) Y CONSIDERANDO(...)RESUELVO: 1°) DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Roberto Jorge Botta, DNI Nro. 8.497.259, nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Haydeé Inés Lamberghini, DNI Nro. 10.920.481, nacionalidad argentina, ambos con domicilio en Requinoa nro. 118 , Barrio Quebrada de las Rosas, de esta provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno, que forma parte del Barrio Parque "Quebrada de las Rosas", ubicado a la altura del Kilómetro Cuatro y medio, del Camino a la Calera, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta Capital, designado en el respectivo plano de Mensura de Posesión con el número Veintiuno (Parcela 21) de la Manzana número Treinta y Uno, que consta de diez metros de frente al Este y contrafrente al Oeste, por treinta y un metros ochenta y tres centímetros de fondo en sus costados Norte y Sud, haciendo así una superficie total de Trescientos Dieciocho Metros Treinta Decímetros Cuadrados, lindando: al Este con calle Requinoa; al Norte, lote 6 de su propiedad, al Sud, lote ocho de su propiedad y al Oeste con parte del lote número cinco, de propiedad de Germán Diego Cara, todos de la misma manzana y plano; que en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge R. Alemany y con aprobación técnica para juicio de usucapición por la Dirección General de Catastro el 14 de marzo del 2002, expediente 0033-61545/02 y con posterioridad el 10 de junio del 2008 dicha Dirección de Catastro certificó la actualización única de aprobación de plano de usucapición en el referido expediente fue designado catastralmente como Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C06, S019, M011, P021, designación oficial lote 21 de la manzana 31 correspondiente al departamento capital con certificación de la posesión afecta en forma total única y coincidente al lote 7; parcela 7; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica,

la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de noviembre de 2006. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. ROBERTO JORGE BOTTA, DNI Nro. 8.497.259, nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Haydeé Inés Lamberghini, DNI Nro. 10.920.481, nacionalidad argentina, ambos con domicilio en Requinoa nro. 118 , Barrio Quebrada de las Rosas, de esta provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). 6°) DIFERIR la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria (Art. 26 –contrario sensu- CA). 7°) REGULAR honorarios al perito oficial Ing. Daniel Juan Alberto Abud, en la suma pesos siete mil seiscientos treinta y nueve con 80/100 (\$7.639,80.-) (Art. 49, ley 9459). PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

11 días - N° 156347 - s/c - 04/07/2018 - BOE

EDICTO: La Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados: "AGUILAR MARIA ESTHER - USUCAPION"- Expte. n° 6648413, hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 16/05/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la presentación de f. 143/146: Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapición en contra del Sr. JOSÉ LUIS DATTOLI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual es una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice

C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado SurOeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscrita en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. .."Notifíquese.- Fdo. Dra. CARLA V. MANA, (Secretaria), Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, (Juez).-"

10 días - N° 156534 - s/c - 29/06/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 41° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "DORMI – DORMI SRL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5812790 ha dispuesto con fecha 09/04/18 se publiquen edictos para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como unidad funcional "A" Posiciones Subsuelo-01;00-03 Planta Baja y Entrepiso 05, con una superficie cubierta propia de 112 mt. 19 dms.cdos de acuerdo al plano P.H. de fecha 25/07/1973, agregado al Registro de Planos al F° 847. Con porcentual del 16,64%, ubicado en calle San Jerónimo N° 302 esquina Bv. Chacabuco N°107 de la Ciudad de Córdoba, construido sobre Lote - Parcela N° 54, Nomenclatura Catastral 1101010404018054001 inscripto en el Registro de Propiedades a nombre de Ana María Nores Muruais o Murais y José Luis Nores Muruais o Murais, Matrícula 24506/A Capital (11) y DGR cta. N° 110117935451. //doba,

09/04/2018...para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Botelín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...FDO.: CORNET, ROBERTO LAUTARO (JUEZ 1RA INSTANCIA) – HALAC GORDILLO, LUCILA MARIA (SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA).-"

10 días - N° 156564 - s/c - 29/06/2018 - BOE

San Francisco.-En los autos caratulados "Delucca,Felix Antonio-Usucapion"-(Expte.- N° 2732028),que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Com. de la 5° Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco,10 de mayo de 2018.-... admítase.-Imprímase al presente trámite juicio ordinario.-Cítese y emplácese a los sucesores de Celestino Puente o Celestino Puente Cordero por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al Señor Asesor Letrado.-El inmueble objeto de la presente usucapion se describe a continuación: Una fracción de terreno –en estado edificado-,sobre calle La Rioja en la localidad de Saturnino Marías Laspiur, pedanía Juarez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya designación es lote 100 de la manzana 40,el cual se encuentra ubicado a partir de los 30.00 m. de la esquina sureste de la mencionada manzana, quedando el polígono conformado de la siguiente manera: partiendo del vértice norte del lote (mojón A) y hasta el vértice B, se forma el lado noreste, A-B de 7.50 metros de largo por donde linda con calle La Rioja; del vértice B al vértice C con una longitud de 20.00 metros, forma el lado sureste por donde linda con la parcela 11 de propiedad de Felix Antonio Delucca por Matrícula Real N° 466.909 y empadronada con cuenta N° 3002-1.694.774/0 y la parcela 012 de propiedad de Ramella Dardo José y Baronetto de Ramella Florinda por Matrícula Real n° 1.107.771 y empadronada con cuenta 3002-1.694.775/8; del vértice D al vértice A con una longitud de 20.00 metros forma el lado noroeste por donde linda con la parcela N° 017 de propiedad de Tavano de Bertinotti Dudovica Neli,por Matrícula folio real N° 472.963 y empadronada con cuenta N°

3002-1.879.549/1,cercándose de esa manera forma la figura y conformando una superficie total de 150 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con el plano de mensura de posesión practicado por parte del Ingeniero Civil Omar L. Rubiolo – Mat.- 1260-,con fecha 20 de octubre de 2015 y aprobado por parte de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 5 de febrero de 2016, en el expediente provincial N° 0589-009424/2015.-Dicho inmueble formaba parte de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Saturnino María Laspiur, pedanía Juarez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide 20 ms. de frente sobre calle diez por 20 ms. de fondo, igual a 400 ms. cdos. y linda: al N.O. con la vía del ferrocarril Santa Fe; al N.E. calle de por medio con la estación Saturnino María Laspiur y al S.O. y S.E. con el resto de la fracción de la Municipalidad, hoy de sociedad Scarafía y Puente.-De esta fracción se transfiere al D° 15.208,F° 18382,año 1955: fracción de terreno que consta de 12.50 ms. de frente al N.E. contados hacia el S.E. de la esq. N. del expresado sobrante por 20 ms. de fondo,lo que hace una superficie total de 250 ms. cdos, lindando N.E. calle de por medio con la estación Saturnino María Laspiur, al S.E. y S.O con de la sociedad Scarafía y Puente y al N.O. con la vía del ferrocarril Santa Fe, hoy Nacional Manuel Belgrano.-Como consecuencia de ello, el lote a usucapir es el resto de superficie del lote anotado al folio 27772,año 1948,que mide 7.50 ms. de frente sobre el costado N.E. por 20 ms. de fondo, que hace una superficie total de 150 ms. cdos, lindando al N.E. con calle La Rioja, al S.E. con parcela 11 y 12,al S.O. con parcela 12 y al N.O. con parcela 17.-El dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Celestino Puente, bajo el N° 24.893,folio 27772,año 1948; N° de Cuenta 3002-0155.258/7.-Carlos Ignacio Viramonte-Juez – Alejandro Gabriel Gonzalez-Secretario.- San Francisco, mayo 31 de 2018.-"

10 días - N° 156766 - s/c - 19/06/2018 - BOE

DEAN FUNES, En estos autos caratulados:" ROLDAN ESTEBAN MAXIMILIANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 547376", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Dean Funes, Secretaria número Uno, se ha decidido librar el presente oficio a los fines de que proceda a publicar el edicto que a continuación se transcribe:" Edicto: La Sra Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, Dra Emma del Valle Mercado de Nieto, en los autos caratulados:" ROLDAN

ESTEBAN MAXIMILIANO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 547376" Ha resuelto :” Dean Funes 21 de octubre de 2014...Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art 782 y sgtes del C de PC)...Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento debe-

rá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese por tres días a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art 784 del C de PC y a quienes surjan de la constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, incluso terceros y los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideraran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art 784 del C de PC...Oportunamente traslado por

diez días. Notifíquese. Fdo: Mercado de Nieto Emma, juez. Dominguez de Gomez, secretaria”- El inmueble esta ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Ischilín, Pedanía Quilino, Localidad El Arbol Blanco, Nomenclatura catastral Departamento 17 Pedanía 02 hoja 054, Parcela 1421, Lote 054-1421, con una superficie de 170 hectreas, 3860 metros cuadrados. El inmueble linda al norte con Luis Diaz, al sur con MAXROL SRL, al este con posesión de Ruperto Rubén Cabrera y al oeste con Eduardo Howard Field.. Fdo: Valeria Evangelina Olmos, prosecretaria letrada”-

10 días - N° 156830 - s/c - 05/07/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.

RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ